



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Viernes, 5 de Julio de 1996

Número 81

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Turismo y Transportes

Decreto 139/1996, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 89/1994, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de otorgamiento de subvenciones al transporte interinsular de mercancías (B.O.C. nº 72, de 13.6.94).

Página 5757

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 140/1996, de 20 de junio, por el que se regulan las condiciones de impartición de la Educación de Adultos por parte del personal adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5757

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 200/1996, de 2 de julio, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 5758

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 1 de julio de 1996, por la que se atribuyen provisionalmente al Director General de Industria y Energía las funciones correspondientes a la Viceconsejería de Industria.

Página 5758

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública la lista provisional de funcionarios de los Cuerpos docentes que se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Página 5759



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n. (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.000 ptas.
Semestre: 7.055 ptas.
Trimestre: 4.115 ptas.
Precio ejemplar: 118 ptas.

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas de adjudicación definitiva de plazas y de excluidos de los aspirantes a proveer, en adscripción definitiva, puestos de carácter singular.

Página 5760

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 1 de julio de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 14 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 28, de 4.3.96).

Página 5775

Universidad de La Laguna

Resolución de 18 de junio de 1996, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Javier Medina López, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Española.

Página 5775

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11 de junio de 1996, por la que se crea la Escuela Municipal de Música y Danza de Santa María de Guía (Gran Canaria).

Página 5776

Orden de 12 de junio de 1996, por la que se convoca la tercera edición del Premio Profesor Peraza de Ayala para trabajos de investigación en Historia Jurídica y Económica del Archipiélago Canario.

Página 5776

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 23 de mayo de 1996, por la que se modifica la Orden de 30 de agosto de 1989, que convocó becas de formación e investigación para sanitarios (B.O.C. nº 119, de 4.9.89).

Página 5777

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 160/1996, de 4 de julio, por el que se convoca a las entidades interesadas en el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social, a fin de que formulen sus correspondientes propuestas.

Página 5777

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Públicas, de Acreditación de Laboratorios de Ensayos para Control de Calidad de la Edificación.

Página 5778

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 6 de junio de 1996, por el que se incoa expediente de delimitación de Bien de Interés Cultural a favor del Roque de Malpaso, término municipal de Arona.

Página 5779

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra Construcción del Centro de Salud de La Victoria de Acentejo (Tenerife).- Expte. CA-O-1/96-SG.

Página 5781

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 14 de junio de 1996, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario general y material de fisioterapia, radiología y otros.- Expte. C.P. 28/96.

Página 5781

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local, situado en el Barrio de El Calero, en Telde (Gran Canaria), para su tramitación por el sistema de adjudicación directa.

Página 5783

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por el que se hace pública la convocatoria para la realización de la obra denominada Obras varias en el Centro de la Tercera Edad de Puerto del Rosario (Fuerteventura), por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Página 5783

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de diciembre de 1995, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la elaboración del Estudio orgánico-funcional del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Página 5784

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Aguas, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto) de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción de estudios y proyectos de reutilización de aguas.

Página 5784

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 28 de junio de 1996, por la que se rectifica el error material existente en el anuncio de 21 de mayo de 1996, del Consejero, que convoca concurso (procedimiento abierto) del suministro y mantenimiento de material informático para distintos Centros Directivos de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 69, de 7.6.96).

Página 5785

Universidad de La Laguna

Resolución de 5 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos informáticos, para la dotación de aulas de informática, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a la E.U. de Ciencias Empresariales.- Exptes. números 57-12.C'96 y 58-13.C'96.

Página 5786

Resolución de 5 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor, seguridad, DNS, WEB y UPS, con destino al Servicio de Informática.- Expte. nº 69-15.C'96.

Página 5786

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 11 de junio de 1996, por la que se adjudica la realización de la obra denominada Red de M.T., B.T., E.T. y alumbrado del Campus de Tafira de esta Universidad.

Página 5786

Resolución de 18 de junio de 1996, por la que se anuncia el concurso público para la realización de la limpieza de todas las dependencias de esta Universidad. Página 5786

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio. Página 5787

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio. Página 5788

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio. Página 5790

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Consumo, sobre notificación de Resoluciones a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio. Página 5791

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Viceconsejería de Pesca, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a personas físicas de ignorado domicilio. Página 5793

Anuncio de 18 de junio de 1996, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de un parque zoológico para pájaros, promovido por Dña. Siegrun Zechmeister, término municipal de El Paso (La Palma). Página 5794

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de junio de 1996, relativo a la solicitud de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas superficiales en el Barranquillo de las Violetas, término municipal de Moya.- Expte. nº 82-P.A. Página 5795

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 11 de junio de 1996, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 880-T.P. Página 5795

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 18 de junio de 1996, relativo a la solicitud de mantenimiento de caudales en la galería Salto Azul.- Expte. nº 3.183-T.P. Página 5795

Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)

Anuncio de 29 de junio de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Página 5795

Anuncio de 29 de junio de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Adecuación Medioambiental en tramo de costa comprendido entre Punta Lima y el extremo oeste de la Playa de Los Pocillos. Página 5796

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Turismo y Transportes**

1082 *DECRETO 139/1996, de 20 de junio, por el que se deroga el Decreto 89/1994, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de otorgamiento de subvenciones al transporte interinsular de mercancías (B.O.C. nº 72, de 13.6.94).*

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, resulta preciso someter el procedimiento de otorgamiento de subvenciones al transporte interinsular de mercancías, establecido en el Decreto 89/1994, de 27 de mayo, a la regulación general vigente.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.3 del citado Decreto 6/1995, se impone tramitar la concesión de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías de acuerdo con las bases de convocatoria aprobadas por Orden departamental, abandonando la fórmula empleada hasta ahora de regular, por Decreto, un procedimiento específico para este tipo de subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 20 de junio de 1996,

DISPONGO:

Artículo único.- Queda derogado el Decreto 89/1994, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de otorgamiento de subvenciones al transporte interinsular de mercancías.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes iniciados durante la vigencia del Decreto 89/1994, de 27 de mayo, se tramitarán y resolverán de acuerdo con dicha norma.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 1996.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Manuel Hermoso Rojas.

**EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,**
Lorenzo Olarte Cullen.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1083 *DECRETO 140/1996, de 20 de junio, por el que se regulan las condiciones de impartición de la Educación de Adultos por parte del personal adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, concibe la educación de las personas adultas desde una perspectiva dinámica y con una organización y metodología en la que se complementen las modalidades presencial y a distancia. En este sentido, la citada Ley contiene una serie de artículos relativos a la obligación de los poderes públicos de desarrollar una oferta adecuada de Educación de Adultos, que garantice la aspiración de importantes colectivos a obtener una mejor y más prolongada educación.

Al amparo de estos preceptos y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias referido a las competencias del Gobierno de Canarias en materia de educación, en función de la Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias Complementarias a Canarias, procede regular las condiciones de impartición de dichas enseñanzas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en uso de las facultades que le otorga la Disposición Adicional Octava de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996 y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.- El personal adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que imparta enseñanzas de Educación de Adultos, tanto en su modalidad presencial como a distancia, podrán efectuar horas lectivas extraordinarias en los términos establecidos en la Disposición Adicional Octava de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

Artículo 2.- Sólo podrán impartir horas extraordinarias en Educación de Adultos aquellos profesores que acrediten la realización de la jornada lectiva completa en su centro de destino.

Artículo 3.- El número de horas lectivas semanales de carácter extraordinario que podrá impartir cada profesor no será superior a diez.

Artículo 4.- El coste de cada hora extraordinaria será el siguiente:

Profesores de grupo "A"	2.900 ptas. c/hora.
Profesores de grupo "B"	2.000 ptas. c/hora.

Artículo 5.- El gasto originado por las retribuciones correspondientes a las horas extraordinarias reguladas en el presente Decreto no podrá ser superior al importe de los créditos destinados específicamente para estas atenciones, y deberá ser imputado a las aplicaciones presupuestarias 18.04.422B.151.01 y 18.04.422C.151.01 "Horas lectivas extraordinarias".

Artículo 6.- El Jefe de Estudios del centro que oferte las Enseñanzas de Educación de Adultos se encargará del control y seguimiento del profesorado que imparta las horas lectivas de carácter extraordinario, comunicando las incidencias que se produzcan a la Dirección General de Promoción Educativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá efectos de 1 de enero de 1996.

Segunda.- Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para que, en el ámbito de sus competencias, dicte las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Presidencia del Gobierno

1084 *DECRETO 200/1996, de 2 de julio, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes por el Consejero de Sanidad y Consumo.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Que durante la ausencia de Canarias del Vicepresidente y Consejero de Turismo y Transportes, D. Lorenzo Olarte Cullen, el día 5 de julio, del presente año, le sustituya en sus funciones el Consejero de Sanidad y Consumo, D. Julio Bonis Álvarez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Consejería de Industria y Comercio

1085 *ORDEN de 1 de julio de 1996, por la que se atribuyen provisionalmente al Director General de Industria y Energía las funciones correspondientes a la Viceconsejería de Industria.*

Mediante Decreto 151/1996, de 20 de junio (B.O.C. nº 78, de 28.6.96), se ha producido el cese del titular de la Viceconsejería de Industria, quedando vacante dicho cargo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5.2 del Decreto Territorial 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas la Viceconsejería de Industria.

En uso de las facultades conferidas por tales normas,

RESUELVO:

Primero.- Atribuir las funciones correspondientes a la Viceconsejería de Industria, previstas en el artículo 12 del Decreto 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio, al Director Ge-

neral de Industria y Energía, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho Centro Directivo.

Segundo.- Comuníquese la presente Orden al Director General de Industria y Energía y publíquese en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1996.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco de la Barreda Pérez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1086 *ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se hace pública la lista provisional de funcionarios de los Cuerpos docentes que se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, clasificándolo como Cuerpo docente de Grupo A. Igualmente, dispone que los funcionarios de los Cuerpos docentes de Grupo A que hayan accedido a la función inspectora por el sistema previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y siempre que hayan efectuado la primera renovación por tres años a que se refiere el apartado 7 de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por su parte, el Real Decreto 2.193/1995, de 28 de diciembre, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 9/1995 mencionada, recoge lo preceptuado al respecto en la misma, añadiendo que los funcionarios que se integren en el nuevo Cuerpo quedarán en la situación de excedencia voluntaria en sus Cuerpos de origen, prevista en el artículo 29.3.a) de la igualmente mencionada Ley 30/1984. Al propio tiempo establece que a los solos efectos de determinar su antigüedad en el nuevo Cuerpo se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora, quedando destinados en el

puesto de trabajo de la misma que venían desempeñando.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me concede el artículo 32.c) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por lo que respecta a los funcionarios de los Cuerpos docentes con destino en la Inspección Educativa de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Primero.- Hacer pública, como anexo a la presente Orden, la lista provisional de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que, habiendo accedido a la función inspectora de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, tras haberles sido renovada la adscripción por los tres primeros años, prevista en el apartado 7 de la misma Disposición Adicional, se hallan actualmente adscritos a la función inspectora y se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Segundo.- Abrir un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a la mencionada lista.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa la comunicación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes exigida por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudieran interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 1996.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ANTIGÜEDAD
Artiles Hernández, Ceferino	42.744.537	1.9.86
Ávila Suárez, Manuel	42.762.357	1.9.90
Bolaños Brito, Juan José	42.599.836	1.9.90
Cancio León, Teresa	42.658.495	1.9.86
Castro Henríquez, Néstor	41.943.580	1.9.86
Curbelo Fernández, Fernando	42.601.161	1.9.86
García Cuadrado, Antonio	7.737.705	1.9.86
Gómez Bonillo, Juan	27.154.196	1.9.86
Gómez Gómez, Juan Imeldo	41.963.723	2.10.89
Hernández Guarch, Fernando	27.186.023	1.9.86
Izquierdo Dorta, Oswaldo	41.842.838	1.9.86
Macau Fábrega, María Dolores	51.104.457	1.9.90
Martín Hernández, Francisco	42.010.086	1.9.90
Méndez Méndez, Jorge Luis	42.144.677	1.9.90
Pérez Pérez, Jorge M.	42.147.109	1.9.86
Pérez Martín, Luis	42.140.872	1.9.86
Vera Rodríguez, Gabriel de	42.699.568	1.9.86

1087 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas de adjudicación definitiva de plazas y de excluidos de los aspirantes a proveer, en adscripción definitiva, puestos de carácter singular.*

En cumplimiento de lo previsto en la base común decimocuarta de la Orden de 22 de marzo de 1996 (B.O.C. de 17 de mayo), por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para proveer puestos de trabajo de carácter singular, una vez estudiadas las alegaciones formuladas contra las listas provisionales, así como los desistimientos presentados y efectuadas las correcciones oportunas, esta Dirección General

RESUELVE:

Hacer públicas las listas definitivas de admitidos ordenadas por puntuación y adjudicación de plazas de aquellos que la obtengan, así como listas de excluidos con expresión de los motivos de exclusión.

Anexo I: *Ámbito de Educación de Adultos.*

Anexo II: *Ámbito de Colectivos de Escuelas Rurales.*

Anexo III: *Ámbito de Residencias Escolares.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previa la comunicación a esta Dirección General exigida por el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 1996.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL ÁMBITO

ADULTOS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
1	MENDOZA GUZMAN, M DOLORES	78451285	39.00	3.20	42.20	LAS PALMAS-CIUDAD ALTA
2	BARRETO REYES, ANTONIO JOAQUIN	42790138	38.00	3.00	41.00	LAS PALMAS-CIUDAD ALTA
3	CARRETERO GARCIA, MANUEL	42606468	33.50	7.40	40.90	LAS PALMAS-CIUDAD ALTA
4	BOLIVAR CASTRO, MIGUEL	27767581	40.00	0.40	40.40	FUERTEVENTURA-SUR
5	PEREZ CASTRO, PILAR MINELVIDA	42151811	35.00	5.00	40.00	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
6	MORENO ANGULO, LILIAN	42621534	36.00	3.40	39.40	LAS PALMAS-CIUDAD ALTA
7	ARMAS GUERRA, MARIA ANGELICA	43259467	35.50	2.60	38.10	ARUCAS
8	GUTIERREZ ARIENZA, MERCEDES	41900529	34.00	3.00	37.00	TEJINA
9	VERA HERNANDEZ, MARIA ESTHER	42751519	33.00	3.40	36.40	ARUCAS
10	DIAZ RODRIGUEZ, FRANCISCA M TERESA	41895206	33.00	3.00	36.00	** NO OBTUVO PLAZA **
11	ARMAS DONATE, MARIA DOLORES	42035561	33.00	3.00	36.00	** NO OBTUVO PLAZA **
12	LOPEZ SANGIL, FRANCISCO	42154425	31.50	3.40	34.90	VALLESECO
13	PERDOMO BETANCOR, ANTONIO	42903056	33.00	1.20	34.20	JINAMAR
14	CACERES RODRIGUEZ, GLORIA ISABEL	42161600	31.00	3.00	34.00	LA PALMA
15	GONZALEZ MARRERO, ANTONIA ANGELES	42802316	26.00	6.50	32.50	** NO OBTUVO PLAZA **
16	PEREZ SANTANA, EMILIO	43259349	29.00	3.40	32.40	** NO OBTUVO PLAZA **
17	VELAZQUEZ GUERRA, JUANA TERESA	42805505	29.00	3.20	32.20	** NO OBTUVO PLAZA **
18	FAJARDO FEO, JUANA ISABEL	42902886	31.50	0.20	31.70	** NO OBTUVO PLAZA **
19	SANCHEZ RAMOS, JOSE ANTONIO	42731459	26.00	3.80	29.80	** NO OBTUVO PLAZA **
20	ROSALES SANTANA, JUAN RAFAEL	43248588	26.00	3.50	29.50	** NO OBTUVO PLAZA **
21	SANTOS PUERTO, JOSE	71496000	25.00	4.50	29.50	VALLESECO
22	PEREZ PEREZ, LUZ M	42927528	26.00	3.40	29.40	** NO OBTUVO PLAZA **
23	PEREZ RODRIGUEZ, M DEL PINO	42748543	26.00	3.40	29.40	** NO OBTUVO PLAZA **
24	YANES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	78447915	26.00	3.40	29.40	** NO OBTUVO PLAZA **
25	CASTELLANO BAEZ, EDUARDO ISABEL	42686176	26.00	3.20	29.20	** NO OBTUVO PLAZA **
26	CAMARA BARROSO, MARCOS LUIS	42048061	25.50	3.60	29.10	** NO OBTUVO PLAZA **
27	BIENES REYES, GUMERSINDO	78412032	26.00	3.00	29.00	LA PALMA
28	ESPINO MUJICA, DOLORES	42764925	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
29	FERNANDEZ SOLDEVILA, MIGUEL ANGEL	13058305	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
30	HERRERA RODRIGUEZ, CALIXTO	43254318	26.00	3.00	29.00	VECINDARIO
31	JIMENEZ PEREZ, M DE LOS ANGELES	43240813	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
32	LEON HERNANDEZ, MARIA JULIA	42154895	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
33	PEREZ DORESTE, ANA MARIA	42692491	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
34	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	42137870	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
35	SUAREZ MORENO, NORA	78451821	26.00	3.00	29.00	** NO OBTUVO PLAZA **
36	CACERES BRITO, JOSE LUCIANO	42143897	26.00	2.90	28.90	** NO OBTUVO PLAZA **
37	CONCEPCION GONZALEZ, ELIAS GERARDO	41970623	26.00	2.80	28.80	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P.TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
38	MORALES MACIAS, MANUEL	42446778	27.50	1.20	28.70	** NO OBTUVO PLAZA **
39	AGUIAR SUAREZ, MARIANO	42606316	26.00	2.40	28.40	** NO OBTUVO PLAZA **
40	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MINERVA	78413285	25.00	3.40	28.40	** NO OBTUVO PLAZA **
41	PEÑA RODRIGUEZ, JOSE JUAN	42757733	26.50	1.80	28.30	** NO OBTUVO PLAZA **
42	GONZALEZ BAUTISTA, JUSTA M CANDELAR	41952975	26.00	2.20	28.20	** NO OBTUVO PLAZA **
43	AFONSO HERNANDEZ, MILAGROS	42029162	25.50	2.60	28.10	** NO OBTUVO PLAZA **
44	CANO VIDAL, JUAN SALVADOR	42762286	26.00	1.80	27.80	** NO OBTUVO PLAZA **
45	MARTINEZ ABASCAL, SANTIAGO	13043026	26.00	1.80	27.80	** NO OBTUVO PLAZA **
46	PLASENCIA MUÑOZ, VICENTE	41865643	26.00	1.80	27.80	** NO OBTUVO PLAZA **
47	DIAZ DE LEON, FLORENTINA	42903950	27.50	0.00	27.50	** NO OBTUVO PLAZA **
48	GIL MORENO, Mª GLORIA	42697774	24.50	3.00	27.50	** NO OBTUVO PLAZA **
49	VALLECILLO SANTANA, NATIVIDAD	42791369	24.50	3.00	27.50	GALDAR
50	SANTANA BOLAÑOS, Mª DEL CARMEN	42764748	23.50	3.80	27.30	VALSEQUILLO
51	GARCIA TORRES, CIRA DELIA	42754316	26.00	1.20	27.20	** NO OBTUVO PLAZA **
52	GONZALEZ DE LA FE, YOLANDA	42611018	26.00	1.20	27.20	** NO OBTUVO PLAZA **
53	SANCHEZ PADILLA, ROSA MARIA	42753944	26.00	1.20	27.20	** NO OBTUVO PLAZA **
54	MARTIN PEREZ, ANGELA MARIA	42034960	23.00	4.20	27.20	** NO OBTUVO PLAZA **
55	SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS	42926279	26.00	1.00	27.00	** NO OBTUVO PLAZA **
56	RODRIGUEZ ARENCIBIA, CARMEN VICTORI	42677872	24.00	3.00	27.00	** NO OBTUVO PLAZA **
57	PADRON RODRIGUEZ, JUAN	43243415	21.00	6.00	27.00	** NO OBTUVO PLAZA **
58	GONZALEZ DEL CASTILLO, JOSE LUIS	42658103	26.00	0.80	26.80	** NO OBTUVO PLAZA **
59	LOPEZ GALVAN, JOSE MANUEL	42787351	26.00	0.60	26.60	** NO OBTUVO PLAZA **
60	LEON LOPEZ, MARIA BIBIANA DE	42900835	26.00	0.40	26.40	** NO OBTUVO PLAZA **
61	MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN	42741107	26.00	0.40	26.40	FUERTEVENTURA-NORTE
62	PEÑA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	42693789	26.00	0.40	26.40	** NO OBTUVO PLAZA **
63	AGUILAR GIL, ANA	24307906	25.50	0.80	26.30	** NO OBTUVO PLAZA **
64	MARTINEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	42720583	26.00	0.20	26.20	** NO OBTUVO PLAZA **
65	PEÑATE ESTUPIÑAN, JOSE	42456794	26.00	0.20	26.20	** NO OBTUVO PLAZA **
66	CAMPOY ROSA, FRANCISCO	42720055	23.00	3.20	26.20	GALDAR
67	CAMEJO RODRIGUEZ, JUAN	78367859	26.00	0.10	26.10	** NO OBTUVO PLAZA **
68	SARMIENTO DOMINGUEZ, GASPAR JESUS	42704525	22.50	3.60	26.10	** NO OBTUVO PLAZA **
69	ARTILES CABALLERO, FRANCISCO	42660531	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
70	BRITO ACOSTA, JULIAN	42151125	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
71	GONZALEZ RAMON, JUANA MARIA	42759193	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
72	HERNANDEZ DENIZ, RICARDO	42755239	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
73	MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	78340902	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
74	MONTESDEOCA PULIDO, LOURDES ISABEL	42765171	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
75	PEREZ HIDALGO, ROSA MARIA	51973153	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
76	RIVERO RODRIGUEZ, MANUEL	008773882	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
77	SAN SEGUNDO SANCHEZ, MARIA CRUZ	06487343	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
78	SARMIENTO OJEDA, LUIS FRANCISCO	42756514	26.00	0.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
79	ALONSO GARCIA, M JESUS	24088742	25.00	1.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
80	BROSA QUINTANA, MARTA	42653632	23.00	3.00	26.00	** NO OBTUVO PLAZA **
81	NAVARRO GUERRA, FRANCISCO	43266016	19.00	6.90	25.90	** NO OBTUVO PLAZA **
82	PEREZ JAUBERT GIL, M ^a ANGELES	42042775	25.50	0.20	25.70	** NO OBTUVO PLAZA **
83	PLATAS MEJUTO, JORGE CARLOS	33219281	24.50	1.20	25.70	** NO OBTUVO PLAZA **
84	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	41913981	21.50	4.20	25.70	LA GOMERA
85	GONZALEZ GARCIA, CARLOS MANUEL	42058010	25.50	0.00	25.50	** NO OBTUVO PLAZA **
86	BOLUDA PEREZ, NIEVES ESTHER	42151409	23.50	1.80	25.30	** NO OBTUVO PLAZA **
87	GODOY MATEOS, NIVARIA INMACULADA	43661696	22.00	3.00	25.00	** NO OBTUVO PLAZA **
88	PUJOL PERERA, MARIA CLOTILDE	43665408	22.00	3.00	25.00	** NO OBTUVO PLAZA **
89	MORALES CABALLERO, JOSE RAMON	42739619	21.50	3.40	24.90	** NO OBTUVO PLAZA **
90	SOCORRO MONZON, LUCRECIA	42697086	19.50	5.40	24.90	** NO OBTUVO PLAZA **
91	ARMAS PEREZ, FRANCISCO	41871364	24.50	0.00	24.50	** NO OBTUVO PLAZA **
92	RAMIREZ MARTIN, JOSE LUIS	42737399	24.50	0.00	24.50	** NO OBTUVO PLAZA **
93	DENIZ FALCON, MARIA ROSA	43651993	18.50	6.00	24.50	** NO OBTUVO PLAZA **
94	JORDAN RODRIGUEZ, SEBASTIAN	42622274	24.00	0.20	24.20	** NO OBTUVO PLAZA **
95	MARTIN SUAREZ, DONATO	43658914	23.00	1.20	24.20	** NO OBTUVO PLAZA **
96	SAAVEDRA LEZCANO, SERGIO	42765508	23.00	1.20	24.20	** NO OBTUVO PLAZA **
97	GOMEZ MORRONDO, LIDIA	12735657	22.00	2.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
98	GOMEZ MUÑOZ, M ^a DOLORES	42035254	21.00	3.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
99	MENDOZA DIAZ, ISIDRO	42772673	21.00	3.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
100	BETANCOR MARTINEZ, CRISTINA	42794214	19.00	5.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
101	ALEDO ROMERO, MARIA JOSEFA	22451051	17.50	6.40	23.90	** NO OBTUVO PLAZA **
102	RODRIGUEZ ACOSTA, ANA LORENA	42157662	23.50	0.20	23.70	** NO OBTUVO PLAZA **
103	HERNANDEZ GONZALEZ, CATALINA ALICIA	42921608	21.00	2.60	23.60	** NO OBTUVO PLAZA **
104	MARRERO TEJERA, ANSELMO	42786757	19.50	4.00	23.50	** NO OBTUVO PLAZA **
105	NAVARRO ALONSO, ESTEBAN	42732682	23.00	0.40	23.40	** NO OBTUVO PLAZA **
106	NAVARRO CASTELLANO, SATURNINA	1086187	20.00	3.40	23.40	** NO OBTUVO PLAZA **
107	PEREZ DENIZ, JOSE	42624493	20.00	3.20	23.20	** NO OBTUVO PLAZA **
108	MARTIN MENDEZ, MARIA JESUS	42723488	23.00	0.00	23.00	** NO OBTUVO PLAZA **
109	JIMENEZ MARRERO, CARMELO DEL PINO	42803412	20.00	3.00	23.00	** NO OBTUVO PLAZA **
110	DAROCA GARCIA, MARIA MERCEDES	42923121	22.50	0.20	22.70	** NO OBTUVO PLAZA **
111	FERNANDEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	11724346	21.00	1.60	22.60	** NO OBTUVO PLAZA **
112	ESPINOSA REYES, CARMEN ROSA	42015206	20.00	2.60	22.60	** NO OBTUVO PLAZA **
113	DORESTE MEDINA, NESTOR	42771651	22.50	0.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
114	LORENZO CACERES CRUZ, JUAN ANTONIO	42005681	22.50	0.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
115	MARTINEZ RAMOS, ANGEL	01919597	20.50	2.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
116	GOMEZ GUTIERREZ, MARIA LOURDES	12160292	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
117	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	42032820	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
118	PEREZ PADRON, M ^a CANDELERIA	42030784	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
119	HURTADO RODRIGUEZ, M ^a DEL CARMEN	42792889	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
120	MARIA GUEVARA, M DEL PILAR	13079481	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
121	RODRIGUEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL	42807553	18.00	4.20	22.20	** NO OBTUVO PLAZA **
122	CABRERA DIAZ, LUIS ENRIQUE	43613226	19.00	3.00	22.00	** NO OBTUVO PLAZA **
123	DOMINGUEZ SANCHEZ, ADELA JOSEFA	78462001	18.50	3.40	21.90	** NO OBTUVO PLAZA **
124	DELGADO OLIVERO, JUANA MARIA	42016509	18.50	3.20	21.70	** NO OBTUVO PLAZA **
125	ALAMO SANTANA, MANUEL TOMAS	42733820	18.50	3.20	21.70	** NO OBTUVO PLAZA **
126	HERNANDEZ PEREZ, ELSA	43259929	18.50	3.00	21.50	** NO OBTUVO PLAZA **
127	RIO PADILLA, CARMEN ISABEL DEL	42003434	20.50	0.80	21.30	** NO OBTUVO PLAZA **
128	ESPINO MORALES, HERMINIA	42785214	19.00	2.20	21.20	** NO OBTUVO PLAZA **
129	MARTIN DIAZ, RICARDO	42047889	19.50	1.60	21.10	** NO OBTUVO PLAZA **
130	EXPOSITO ROJAS, SERGIO	42924796	21.00	0.00	21.00	** NO OBTUVO PLAZA **
131	HERNANDEZ MOLINA, M* ANGELES	42929048	21.00	0.00	21.00	** NO OBTUVO PLAZA **
132	MONTES DE OCA DE LAS CASAS, JAVIER	78603173	21.00	0.00	21.00	** NO OBTUVO PLAZA **
133	MORALES HERRERA, ELOY RAFAEL	78392602	19.50	1.40	20.90	** NO OBTUVO PLAZA **
134	GARCIA PEREZ, ROSA NIEVES	42074342	19.50	1.20	20.70	** NO OBTUVO PLAZA **
135	AFONSO GARCIA, MANUEL ANGEL	41970610	16.50	4.20	20.70	** NO OBTUVO PLAZA **
136	PALMERO SAMARIN, CARMEN NIEVES	42922503	18.00	2.60	20.60	** NO OBTUVO PLAZA **
137	SANCHEZ MAYOR, JOSE FRANCISCO	42762325	20.50	0.00	20.50	** NO OBTUVO PLAZA **
138	GUANCHE LINARES, JULIAN	42003214	19.00	1.40	20.40	** NO OBTUVO PLAZA **
139	ROMERO AFONSO, MERCEDES	42937756	20.00	0.00	20.00	** NO OBTUVO PLAZA **
140	PEÑA RODRIGUEZ, MARIA LIDIA	42047223	17.00	3.00	20.00	** NO OBTUVO PLAZA **
141	SALAZAR CEJAS, CARMEN DOLORES	43248645	16.50	3.40	19.90	** NO OBTUVO PLAZA **
142	HENRIQUEZ RODRIGUEZ, CARMEN TERESA	43254369	19.50	0.20	19.70	** NO OBTUVO PLAZA **
143	DIAZ PEREZ, FRANCISCO MANUEL	42157345	19.00	0.60	19.60	** NO OBTUVO PLAZA **
144	GONZALEZ SANTANA, MARBELLA	43667562	19.50	0.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
145	RODRIGUEZ LEON, JOSE ANTONIO	78386478	19.50	0.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
146	MONAGAS YANEZ, ROSARIO	43251171	17.50	2.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
147	DIAZ GONZALEZ, NIEVES MARIA	42163266	16.50	3.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
148	GONZALEZ DELGADO, JUAN JESUS	42927234	19.00	0.00	19.00	** NO OBTUVO PLAZA **
149	SANCHEZ RAMOS, PEDRO	42716678	19.00	0.00	19.00	** NO OBTUVO PLAZA **
150	ARIÑO PEREZ, SOFIA	43252646	19.00	0.00	19.00	** NO OBTUVO PLAZA **
151	MEDINA PERDOMO, ROSARIO DEL CARMEN	42909492	16.00	3.00	19.00	** NO OBTUVO PLAZA **
152	LORENZO TOLEDO, AGAPITO	43606881	16.00	2.80	18.80	** NO OBTUVO PLAZA **
153	TORRE RODRIGUEZ, ANA TERESA DE LA	42806757	15.50	3.20	18.70	** NO OBTUVO PLAZA **
154	ROMERO ESTUPIÑAN, ALONSO	42701006	18.50	0.00	18.50	** NO OBTUVO PLAZA **
155	FERNANDEZ CALLEJA, M* DE LAS NIEVES	42697372	18.00	0.20	18.20	** NO OBTUVO PLAZA **
156	RODRIGUEZ CHICO, GREGORIO	42039929	15.00	3.20	18.20	** NO OBTUVO PLAZA **
157	PEREZ JORGE, AURELIO	78467441	15.00	3.20	18.20	** NO OBTUVO PLAZA **
158	DENIZ NAVARRO, ANGEL LUIS	42786969	18.00	0.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
159	MONTESDEOCA RIVERO, GREGORIO	43243566	18.00	0.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
160	AFONSO RAMIREZ, JOSE CARMELO	42820991	15.00	3.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
161	DIAZ GARCIA, BASILIA	42800627	15.00	3.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
162	PADILLA HERRERA, LUZ MARIA	42923932	17.50	0.20	17.70	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P.TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
163	HERNANDEZ FLEITAS, JUAN JOSE	42796831	17.50	0.00	17.50	** NO OBTUVO PLAZA **
164	PEÑATE PEÑATE, NORMANDO	42757415	15.00	2.20	17.20	** NO OBTUVO PLAZA **
165	ALVARADO RIVERO, MARCO ANTONIO	42930982	15.50	1.60	17.10	** NO OBTUVO PLAZA **
166	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	42744470	14.50	2.60	17.10	** NO OBTUVO PLAZA **
167	DELGADO OLIVERO, MARIA CANDELARIA	43341098	13.50	3.60	17.10	** NO OBTUVO PLAZA **
168	OLIVER LUNA, JOSE	25916310	17.00	0.00	17.00	** NO OBTUVO PLAZA **
169	OÑATE GARCIA, ENRIQUE	42046056	13.50	3.50	17.00	** NO OBTUVO PLAZA **
170	BETHENCOURT GARCIA-TALAVERA, MILAGR	42087420	14.00	2.60	16.60	** NO OBTUVO PLAZA **
171	MENTADO SOSA, JESUS	42783535	16.50	0.00	16.50	** NO OBTUVO PLAZA **
172	GONZALEZ SOSA, Mª JOSEFA DEL ROSARI	43247192	16.50	0.00	16.50	** NO OBTUVO PLAZA **
173	MARTIN DOMINGUEZ, EVELIA MARIA	42042949	16.50	0.00	16.50	** NO OBTUVO PLAZA **
174	PEREZ GIL, IRENE MARIA	43651890	13.50	3.00	16.50	** NO OBTUVO PLAZA **
175	LEON MESA, JOSE JORGE DE	42028038	15.50	0.20	15.70	** NO OBTUVO PLAZA **
176	CALCINES PIÑERO, MARIA ASCENSION	43661470	15.00	0.60	15.60	** NO OBTUVO PLAZA **
177	MUÑOZ TRUJILLO, JOSEFINA	43267652	14.00	1.60	15.60	** NO OBTUVO PLAZA **
178	DIAZ SALAZAR, SATURNINO	43257612	15.50	0.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
179	LEON GONZALEZ, Mª DOLORES	43609943	15.50	0.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
180	FALCON DIAZ, RAMONA DEL CARMEN	43651826	12.50	3.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
181	URBIN GARCIA, MARIA BEGOÑA	43654293	12.00	3.20	15.20	** NO OBTUVO PLAZA **
182	CABRERA CABRERA, JOSEFA	43654588	12.00	3.20	15.20	** NO OBTUVO PLAZA **
183	SANTANA SANTANA, ALICIA	43249032	15.00	0.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
184	BAEZ DE LA FE, CARMELO LUCIANO	42798830	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
185	PEÑATE SANTANA, LIDIA ESTHER	42832072	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
186	ROSARIO SANTANA, ANTONIA DEL	43667514	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
187	TAVIO SANCHEZ, MARIA JESUS	43667300	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
188	MARTIN ORTEGA, CARMEN TERESA	42159529	13.50	1.20	14.70	** NO OBTUVO PLAZA **
189	GONZALEZ MATOS, ANA BELEN	42167001	10.50	4.00	14.50	** NO OBTUVO PLAZA **
190	PEREZ RIVERO, OTILIA	78468051	11.00	2.90	13.90	** NO OBTUVO PLAZA **
191	FALCON DIAZ, CATALINA	43665189	10.50	3.40	13.90	** NO OBTUVO PLAZA **
192	PEREZ DE LA CALLE, INVENCION	11708143	10.50	3.20	13.70	** NO OBTUVO PLAZA **
193	CRUZ MARTIN, JOSE ANTONIO	78463698	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
194	GONZALEZ MARTIN, ADELA	43622764	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
195	MATA AFONSO, MARIA DEL CARMEN	42684861	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
196	PERDOMO SANTIAGO, MARIA DEL CARMEN	42163536	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
197	ACOSTA GUERRA, LUCIA	43659326	9.50	3.80	13.30	** NO OBTUVO PLAZA **
198	ARTILES RUANO, EMILIA MARIA	43271225	12.50	0.60	13.10	** NO OBTUVO PLAZA **
199	MARTIN ALONSO, ALICIA INMACULADA	43656060	10.00	3.00	13.00	** NO OBTUVO PLAZA **
200	OJEDA RIVERO, EDUARDO	43753597	10.50	2.00	12.50	** NO OBTUVO PLAZA **
201	RAMOS QUINTANA, JOSE ANTONIO	52841069	10.50	2.00	12.50	** NO OBTUVO PLAZA **
202	SOSA ACOSTA, M DEL PINO	52842516	9.00	3.40	12.40	** NO OBTUVO PLAZA **
203	SUAREZ RAMIREZ, JOSE CARLOS	43655271	9.00	3.40	12.40	** NO OBTUVO PLAZA **
204	MOURE VILARIÑO, LAURA JULIA	43618863	12.00	0.00	12.00	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
205	AFONSO MEDINA, M ^a ELVIRA	43662139	12.00	0.00	12.00	** NO OBTUVO PLAZA **
206	DENIZ GUERRA, MARIA TERESA	433668931	12.00	0.00	12.00	** NO OBTUVO PLAZA **
207	RAMIREZ GARCIA, W HUGO	42785918	10.00	2.00	12.00	** NO OBTUVO PLAZA **
208	GARCIA DIAZ, HERMELINDA	43667151	10.50	0.60	11.10	** NO OBTUVO PLAZA **
209	MESA ALMENARA, MARIA DEL CARMEN	42070392	8.00	3.00	11.00	** NO OBTUVO PLAZA **
210	GUERRA PERDOMO, MARIA ISABEL	43668945	10.50	0.40	10.90	** NO OBTUVO PLAZA **
211	MATOS FLEITAS, JUAN JESUS	43667951	8.00	2.80	10.80	** NO OBTUVO PLAZA **
212	NUEZ RODRIGUEZ, CARMEN ARGELIA	42832145	7.50	3.20	10.70	** NO OBTUVO PLAZA **
213	CAMPOS GARCIA, FATIMA	42838605	10.50	0.00	10.50	** NO OBTUVO PLAZA **
214	TRUJILLO VALENCIA, MARIA MERCEDES	52842319	7.50	3.00	10.50	** NO OBTUVO PLAZA **
215	DIAZ HERNANDEZ, BENIGNO ARMANDO	42935910	7.50	2.60	10.10	** NO OBTUVO PLAZA **
216	COLLADO LEZCANO, GUAYARMINA MARIA	42838615	8.00	1.40	9.40	** NO OBTUVO PLAZA **
217	GIL ARBELO, MARIA ASTRID	43645499	9.00	0.20	9.20	** NO OBTUVO PLAZA **
218	CABRERA MARRERO, GERMAN	44309516	9.00	0.00	9.00	** NO OBTUVO PLAZA **
219	PUERTA CACERES, ANTONIO LORENZO	42828376	9.00	0.00	9.00	** NO OBTUVO PLAZA **
220	SUAREZ HERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA	43667011	7.00	2.00	9.00	** NO OBTUVO PLAZA **
221	MONZON SANTANA, M DOLORES	43241053	6.00	3.00	9.00	** NO OBTUVO PLAZA **
222	RODRIGUEZ ARMAS, MONTSERRAT	52842539	6.00	3.00	9.00	** NO OBTUVO PLAZA **
223	GONZALEZ ORTEGA, JOSEFA	42811095	8.50	0.40	8.90	** NO OBTUVO PLAZA **
224	MORENO ANGULO, ELISA ISABEL	43643701	4.50	3.40	7.90	** NO OBTUVO PLAZA **
225	ESPINOSA SABINA, RAMON	42082675	6.00	1.80	7.80	** NO OBTUVO PLAZA **
226	QUINTANA GUERRA, JOSE ANTONIO	42811915	4.50	3.00	7.50	** NO OBTUVO PLAZA **
227	HERNANDEZ BARRERA, HERMINIO	42936504	6.00	1.40	7.40	** NO OBTUVO PLAZA **
228	SUAREZ ORTEGA, NORBERTO	42786433	3.50	3.80	7.30	** NO OBTUVO PLAZA **
229	PEREZ DE LA CRUZ, MARIA ANGELES	43603636	4.50	2.20	6.70	** NO OBTUVO PLAZA **
230	PRADOS VARGAS, MARIA TERESA	42030127	4.50	2.20	6.70	** NO OBTUVO PLAZA **
231	RODRIGUEZ PERAZA, LUZ MARINA	42932098	6.40	0.20	6.60	** NO OBTUVO PLAZA **
232	GONZALEZ CABALLERO, CLARA ESTHER	42765194	4.50	1.00	5.50	** NO OBTUVO PLAZA **
233	RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERMES LUIS	42156247	4.50	0.40	4.90	** NO OBTUVO PLAZA **
234	FAJARDO RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	43773870	4.50	0.00	4.50	** NO OBTUVO PLAZA **
235	SANTANA CURBELO, CARMEN LIDIA	43660139	4.50	0.00	4.50	** NO OBTUVO PLAZA **
236	GONZALEZ ROMERO, LIDIA ESTHER	42868500	1.50	3.00	4.50	** NO OBTUVO PLAZA **
237	ROSARIO JIMENEZ, JOSE MANUEL	78458330	1.50	2.60	4.10	** NO OBTUVO PLAZA **
238	GONZALEZ ROMERO, MARIA ISABEL	42868501	1.50	1.60	3.10	** NO OBTUVO PLAZA **

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FI			MU			EF			PT			NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO	ESP
			PREF.	NO PRE.	P. TOT.	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	PREF.	NO PRE.	P. TOT.	PREF.	NO PRE.	P. TOT.		
21	HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	43621854	21.00	1.50	22.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
22	HERNANDEZ PEREZ, JOSE EULALIO	42156758	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.50	1.50	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	--
23	JESUS MARRERO, PINO ANGELES	42814472	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.50	4.40	24.90	0.00	0.00	PT
24	JORGE FARINA, JUANA MARIA LUZ	42042451	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.50	7.00	13.50	0.00	0.00	PT
25	LEON GONZALEZ, M ^a DOLORES	43609943	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.50	4.80	22.30	0.00	0.00	PT
26	LEON NAVARRO, ANA MARIA	78469272	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	5.00	33.00	0.00	0.00	PT
27	MACHIN RAMOS, JUAN ANTONIO	43644278	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.50	7.10	20.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EF
28	MARTIN ALONSO, ALICIA INMACULADA	43656060	0.00	0.00	0.00	16.00	3.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MU
29	MARTIN ORTEGA, CARMEN TERESA	42159529	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.50	3.20	20.70	0.00	0.00	--
30	MARTIN SUAREZ, DONATO	43658914	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.00	4.80	33.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EF
31	MATOS FLEITAS, JUAN JESUS	43667951	16.50	1.50	18.00	0.00	0.00	16.50	5.50	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
32	MENDEZ CRUZ, SEBASTIAN ALEJANDRO	42050611	27.00	9.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
33	PEÑATE SANTANA, LIDIA ESTHER	42832072	14.50	5.50	20.00	14.50	5.00	19.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MU
34	PEREZ CORBERO, FRANCISCO	42778204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	4.80	12.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EF
35	PEREZ HERNANDEZ, NIEVES GLORIA	42152016	40.00	2.00	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
36	PEREZ LUIS, JOSE VICENTE	42166503	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	3.00	10.00	0.00	0.00	PT
37	PEREZ NAVARRO, LOURDES	18424873	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.50	5.00	22.50	0.00	0.00	PT
38	RAMOS QUINTANA, JOSE ANTONIO	52841069	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.50	4.20	21.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EF
39	SANCHEZ CASTELLANO, LUZ MARINA	42856119	0.00	0.00	0.00	9.50	4.50	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MU
40	SANTANA VEGA, JOSEFA	42800822	11.00	5.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
41	URBIN GARCIA, MARIA BEGOÑA	43654293	18.00	5.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
42	VEGA SANCHEZ, MARIA	42802095	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.50	5.00	11.50	0.00	0.00	PT

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL ÁMBITO
COLECTIVOS DE ESCUELAS RURALES

(2ª FASE)

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FI		MU		EF		PT		NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO	ESP	
			PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.			
1	ARMAS ARMAS, TOMAS ANTONIO	42797748	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	5.00	14.00	0.00	0.00	0.00	EF
2	CASAS FAJARDO, ISABEL MARIA DE LAS	42164400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	3.50	18.50	PT
3	GUERRA SAN GIL, MARIA OLGA PRISCA	42154911	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	3.50	12.50	PT
4	JIMENEZ MENDOZA, MILAGROS	43257538	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	5.00	11.00	PT
5	LORENZO GARCIA, ELSA	78414677	38.00	5.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
6	MEDINA SOSA, ANTONIO JESUS	42806431	0.00	0.00	0.00	16.50	2.60	19.10	0.00	0.00	0.00	0.00	MU
7	SUAREZ SANTANA, NICASIO PEDRO	42772716	7.50	5.00	12.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI
8	VALCARCEL CARMONA, JULIO MANUEL	42155617	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	5.00	45.00	0.00	0.00	EF
9	VALIENTE UMPIERREZ, ELOISA	43750584	3.50	0.50	4.00	0.00	0.00	3.50	0.90	4.40	0.00	0.00	FI

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL ÁMBITO
COLECTIVOS DE ESCUELAS RURALES

(3ª FASE)

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FI		MU		EF		PT		NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO	ESP		
			PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.	PREF. NO PRE.	P.TOT.				
1	ACOSTA GUERRA, LUCIA	43659326	10.50	3.00	13.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	
2	ARMAS ALONSO, CONCEPCION GABRIELA	4369077	15.00	4.50	19.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI	
3	CABRERA MARRERO, GERMAN	44309516	9.00	2.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI	
4	CALCINES PIÑERO, MARIA ASCENSTON	43661470	15.50	2.00	17.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	---	
5	CRUZ DIAZ, FRANCISCA C	42794776	14.00	2.20	16.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI	
6	DIAZ CHINEA, TRINIDAD ISABEL	42064624	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	4.00	7.00	PT	
7	ESPINOSA SABINA, RAMON	42082675	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	4.80	10.80	0.00	0.00	---	
8	FAJARDO RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	43773870	4.50	0.00	4.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FI	
9	FALCON DIAZ, CATALINA	43665189	15.50	3.60	19.10	0.00	0.00	0.00	15.50	3.50	19.00	0.00	FI	
10	GIMENO ORTIZ, CLARA	42813660	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.50	5.00	18.50	---
11	GONZALEZ CABALLERO, CLARA ESTHER	42765194	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.50	0.00	4.50	0.00	0.00	EF	

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FI	MU	EF	PT	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO	ESP
			PREF. NO PRE. P.TOT.	PREF. NO PRE. P.TOT.	PREF. NO PRE. P.TOT.	PREF. NO PRE. P.TOT.		
12	GONZALEZ GONZALEZ, SEBASTIAN	42932041	0.00	0.00	6.80	12.80	** NO OBTUVO PLAZA **	
13	GONZALEZ ORTEGA, JOSEFA	42811095	9.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
14	GONZALEZ QUINTANA, M ^a DEL CARMEN	42834279	0.00	0.00	6.00	9.50	TEUDE	EF
15	HERNANDEZ BARRERA, HERMINIO	42936504	0.00	0.00	7.50	5.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
16	HERNANDEZ BARETO, RODRIGO	42156510	0.00	0.00	6.00	11.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
17	HERNANDEZ PEREZ, JOSE EULALIO	42156758	0.00	0.00	14.50	16.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
18	HORMIGA MARRERO, CARMEN ROSA	42786876	0.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
19	JIMENEZ PEÑATE, MARIA ELENA	43757731	4.50	8.50	0.00	0.00	GRANADILLA-ARICO	MU
20	LOPEZ BENITEZ, M ^a DOLORES	42156502	0.00	0.00	8.00	5.00	ARUCAS-FIRGAS	EF
21	LORENZO MEDINA, MANUEL	42731376	0.00	0.00	0.00	13.00	FUENCALIENTE-MAZO	EF
22	MARTIN CORUJO, ALVARO	42161022	0.00	0.00	4.50	7.50	** NO OBTUVO PLAZA **	
23	MARTIN ORTEGA, CARMEN TERESA	42159529	0.00	0.00	1.50	6.90	** NO OBTUVO PLAZA **	
24	MESA ALMENARA, MARIA DEL CARMEN	42070392	0.00	0.00	0.00	0.00	LA MATANZA DE AGENTEJO	PT
25	MOURE VILARINO, LAURA JULIA	43618863	0.00	0.00	0.00	10.50	** NO OBTUVO PLAZA **	
26	NAVARRO GUERRA, FRANCISCO	43266016	0.00	0.00	0.00	0.00	MOYA	PT
27	NUEZ GUERRA, ANGEL IGNACIO DE LA	42791757	0.00	0.00	0.00	17.50	BENIJOS	EF
28	PEREZ DE LA CRUZ, MARIA ANGELES	43603636	0.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
29	PRADOS VARGAS, MARIA TERESA	42030127	5.00	9.60	0.00	8.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
30	PUERTA CACERES, ANTONIO LORENZO	42828376	9.50	12.50	9.50	6.30	** NO OBTUVO PLAZA **	
31	RAMOS GONZALEZ, DOMINGO CARMELO	43641784	6.00	10.00	0.00	0.00	BARLOVENTO-SAUCE	EF
32	RIVERO LORENZO, JOSE FRANCISCO	42156766	0.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
33	RIVERO PEREZ, RAMON	42936230	0.00	0.00	4.50	9.50	** NO OBTUVO PLAZA **	
34	RODRIGUEZ FLEITAS, FRANCISCO JESUS	52850174	12.00	15.00	0.00	10.50	STA. BRIGIDA-S. MATEO	FI
35	RODRIGUEZ PERDOMO, MANUEL	42808503	0.00	0.00	0.00	0.00	ARUCAS-FIRGAS	MU
36	ROMERO ESTUPIÑAN, ALONSO	42701066	18.00	21.00	0.00	0.00	INGENIO-AGÜINES	FI
37	ROSARIO JIMENEZ, JOSE MANUEL	78458330	0.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
38	SOSA ACOSTA, M DEL PINO	52842516	10.50	14.70	0.00	0.00	MOYA	FI
39	SUAREZ HERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA	43667011	0.00	0.00	0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
40	TAÑO GARCIA, MARTIN ELIAS	42170784	15.50	20.00	0.00	6.00	** NO OBTUVO PLAZA **	
41	TRUJILLO VALENCIA, MARIA MERCEDES	52842319	7.50	13.20	0.00	0.00	VALLE DE ARIDANE	FI
					0.00	0.00	** NO OBTUVO PLAZA **	

ANEXO III

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL ÁMBITO

RESIDENCIAS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PREF.	NO PRE.	P.TOT.	NOMBRE DEL CENTRO OBTENIDO
1	MARTIN DIAZ, RICARDO	42047889	33.50	0.00	33.50	** NO OBTUVO PLAZA **
2	SÚAREZ MORENO, NORA	78451821	26.00	3.00	29.00	SANTA MARIA DE GUIA
3	CALVO PERALVO, ABEL	11692191	26.00	2.60	28.60	** NO OBTUVO PLAZA **
4	HERRERA RODRIGUEZ, DOMINGO GERARDO	78357565	26.00	1.60	27.60	S. SEBASTIAN DE LA GOMERA
5	PAZ EXPOSITO, JOSE ARCEO	42153616	26.00	1.00	27.00	SAN JOSÉ - MIRCA
6	PEREZ PEREZ, JOSE	78433332	26.00	1.00	27.00	** NO OBTUVO PLAZA **
7	MARTINEZ ABASCAL, SANTIAGO	13043026	21.50	3.20	24.70	** NO OBTUVO PLAZA **
8	SAAVEDRA LEZCANO, SERGIO	42765508	22.00	2.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
9	SANTANA BOLAÑOS, M ^a DEL CARMEN	42764748	21.00	3.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
10	MENDOZA DIAZ, ISIDRO	42772673	21.00	3.00	24.00	** NO OBTUVO PLAZA **
11	RODRIGUEZ VIERA, FERMIN	42733850	22.50	0.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
12	MARIA GUEVARA, M DEL PILAR	13079481	19.50	3.00	22.50	** NO OBTUVO PLAZA **
13	MORALES HERRERA, ELOY RAFAEL	78392602	19.00	3.00	22.00	** NO OBTUVO PLAZA **
14	DENIZ FALCON, MARIA ROSA	43651993	18.50	3.00	21.50	** NO OBTUVO PLAZA **
15	DIAZ GONZALEZ, NIEVES MARIA	42163266	16.50	3.00	19.50	RES. ESPECIFICA HERMANO PEDRO
16	ALVARADO RIVERO, MARCO ANTONIO	42930982	16.50	3.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
17	OÑATE GARCIA, ENRIQUE	42046056	16.50	3.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
18	SALAZAR CEJAS, CARMEN DOLORES	43248645	16.50	3.00	19.50	** NO OBTUVO PLAZA **
19	MARTIN ALONSO, ALICIA INMACULADA	43656060	16.00	3.00	19.00	** NO OBTUVO PLAZA **
20	BRITO ACOSTA, JULIAN	42151125	15.50	2.60	18.10	** NO OBTUVO PLAZA **
21	DIAZ GARCIA, BASILIA	42800627	15.00	3.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
22	SANTANA SANTANA, ALICIA	43249032	15.00	3.00	18.00	** NO OBTUVO PLAZA **
23	SANCHEZ SANTIAGO, ANTONIO MANUEL	43256289	17.50	0.40	17.90	** NO OBTUVO PLAZA **
24	MARTIN ORTEGA, CARMEN TERESA	42159529	17.00	0.00	17.00	** NO OBTUVO PLAZA **
25	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	42744470	14.00	2.80	16.80	** NO OBTUVO PLAZA **
26	MENTADO SOSA, JESUS	42783535	16.50	0.00	16.50	** NO OBTUVO PLAZA **
27	BAEZ LE LA FE, CARMELO LUCIANO	42798830	13.00	3.00	16.00	** NO OBTUVO PLAZA **
28	MARTIN DOMINGUEZ, EVELIA MARIA	42042949	15.50	0.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
29	RUIZ KOLB, JUANA MARIA	5260204	15.50	0.00	15.50	J. VEGA HERNANDEZ (VALLEHERMOSO)
30	DIAZ SALAZAR, SATURNINO	43257612	15.50	0.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
31	RUIZ SUAREZ, GREGORIO	78467103	13.50	2.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
32	FALCON DIAZ, RAMONA DEL CARMEN	43651826	12.50	3.00	15.50	** NO OBTUVO PLAZA **
33	PEÑATE SANTANA, LIDIA ESTHER	42832072	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
34	GONZALEZ MARTIN, ADELA	43622764	12.00	3.00	15.00	** NO OBTUVO PLAZA **
35	FALCON DIAZ, CATALINA	43665189	11.00	3.00	14.00	** NO OBTUVO PLAZA **
36	CRUZ MARTIN, JOSE ANTONIO	78463698	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
37	PEREZ DE LA CALLE, INVENCION	11708143	10.50	3.00	13.50	** NO OBTUVO PLAZA **
38	SANTANA HERNANDEZ, SERGIO LUIS	43649782	12.00	0.20	12.20	GRAN TARAJAL
39	GODOY MATEOS, NIVARIA INMACULADA	43661696	8.00	3.00	11.00	** NO OBTUVO PLAZA **
40	RODRIGUEZ GONZALEZ, RICARDO	43250332	5.00	3.00	8.00	** NO OBTUVO PLAZA **

ANEXO I

LISTADO DE EXCLUIDOS
EN ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR
ÁMBITO ADULTOS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	ALEMAN AMADOR, AGUSTINA	43259679	F
2	ALMENARA MARRERO, GONZALO	42054399	F
3	BERRIEL MARTINEZ, SOLEDAD	78432625	J
4	CACHON DEL CASTRO, FELICIANO	11726941	H
5	CALVO PERALVO, ABEL	11692191	J
6	CASTILLA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	42085908	F
7	CRUZ DIAZ, FRANCISCA C	42794776	J
8	DIAZ FUMERO, LAURA ELENA	42037097	F
9	LEON REYES, PEDRO JOAQUIN DE	42901935	F
10	LOPEZ YANEZ, OLGA	45700589	F
11	MANRIQUE VALLECILLO, ROSA MARIA	9253148	F
12	MARCOS HERNANDEZ, M AGUEDA	07823164	F
13	MEDINA MARTIN, JUAN JOSE	42907929	J
14	NAVARRO GONZALEZ, ROSARIO	43647465	F
15	PEÑA LASSO, FEDERICO R	42833044	F
16	PEREZ GONZALEZ, JUAN DOMINGO	42053056	F
17	PEREZ PEREZ, JOSE	78433332	J
18	RODRIGUEZ FLEITAS, FRANCISCO JESUS	52850174	J
19	RODRIGUEZ LOPEZ, ENRIQUE ANDRES	42011972	J
20	RODRIGUEZ TOME, ERNESTO	42030011	F
21	RUIZ DENIZ, FRANCISCA ELENA	42791176	F
22	TOME TOME, JUANA MARIA	42929251	J
23	TORRENS MIRANDA, Mª EUGENIA	78446630	J
24	TORRES CADENAS, MANUEL	27236235	F
25	VARGAS MARTIN, PEDRO ESTEBAN	41967620	F

COD_EXC MOTIVO

A	NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE FILOLOGIA INGLESA
B	NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICA
C	NO ESTAR HABILITADO EN EDUCACION FISICA
D	NO ESTAR HABILITADO EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA
E	NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
F	NO TRANSCURRIR DOS AÑOS DESDE EL ULTIMO DESTINO DEFINITIVO
G	INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
H	MENOS DE CINCO AÑOS EN PUESTO PERMUTADO
I	EXCLUSION POR NO POSEER HABILITACION EN NINGUNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS
J	RENUNCIA A LA PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO

ANEXO II

LISTADO DE EXCLUIDOS

EN ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR

ÁMBITO COLECTIVOS DE ESCUELAS RURALES

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	COLLADO LEZCANO, GUAYARMINA MARIA	42838615	D J
2	FALCON PEREZ, LUIS CESAREO	43653354	J
3	GARCIA SANCHEZ, M ISABEL	42847522	F
4	GUERRA OJEDA, MANUEL	42806399	F
5	GUERRA PERDOMO, MARIA ISABEL	43668945	J
6	LOPEZ PADRON, MIGUEL ANGEL	42826717	E
7	LOPEZ YANEZ, OLGA	45700589	F
8	MARCOS HERNANDEZ, M AGUEDA	07823164	F
9	MARTIN CASTELLANO, DANIEL	43757562	F
10	MARTIN LOPEZ, MARIA LOURDES	42862178	G
11	ORTEGA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	42156667	J
12	PAZ PEREZ, JORGE JULIO DE	42160652	F
13	PEREZ GONZALEZ, ROSA CELIA	42915301	J
14	PEREZ LORENZO, ANTONIO LUCAS	43249942	J
15	PLATAS MEJUTO, SANTIAGO	43669113	J
16	PUJOL PERERA, MARIA CLOTILDE	43665408	J
17	RODRIGUEZ TOME, ERNESTO	42030011	F
18	RUIZ KOLB, JUANA MARIA	5260204	J
19	SAAVEDRA LEZCANO, SERGIO	42765508	D I
20	SANTANA FERRERA, DANIEL CARLOS	43641051	J
21	SEGURA RODRIGUEZ, NAZARIO ERVIGIO	43641995	F

COD_EXC MOTIVO

A NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE FILOGIA INGLESA

B NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICA

C NO ESTAR HABILITADO EN EDUCACION FISICA

D NO ESTAR HABILITADO EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA

E NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA

F NO TRANSCURRIR DOS AÑOS DESDE EL ULTIMO DESTINO DEFINITIVO

G INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

H MENOS DE CINCO AÑOS EN PUESTO PERMUTADO

I EXCLUSION POR NO POSEER HABILITACION EN NINGUNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

J RENUNCIA A LA PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO

ANEXO III

LISTADO DE EXCLUIDOS

EN ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER SINGULAR

ÁMBITO RESIDENCIAS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
1	ALEMAN AMADOR, AGUSTINA	43259679	F
2	CASTILLA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	42085908	F
3	GONZALEZ SOSA, M ^a JOSEFA DEL ROSARI	43247192	J
4	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	41913981	J
5	MARCOS HERNANDEZ, M AGUEDA	07823164	F
6	PUJOL PERERA, MARIA CLOTILDE	43665408	J
7	RODRIGUEZ ACOSTA, ANA LORENA	42157662	J
8	VARGAS MARTIN, PEDRO ESTEBAN	41967620	F

COD_EXC MOTIVO

A	NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE FILOLOGIA INGLESA
B	NO ESTAR HABILITADO EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICA
C	NO ESTAR HABILITADO EN EDUCACION FISICA
D	NO ESTAR HABILITADO EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA
E	NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
F	NO TRANSCURRIR DOS AÑOS DESDE EL ULTIMO DESTINO DEFINITIVO
G	INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
H	MENOS DE CINCO AÑOS EN PUESTO PERMUTADO
I	EXCLUSION POR NO POSEER HABILITACION EN NINGUNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS
J	RENUNCIA A LA PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1088 *ORDEN de 1 de julio de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 14 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 28, de 4.3.96).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Mujer, por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 14 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 28, de 4.3.96).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Directora del Instituto Canario de la Mujer, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en uso de la facultad que le confiere el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Pilar Herrera Rodríguez.
CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Mujer.
UNIDAD: Servicio Responsable de Administración, Presupuesto y Personal.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Administración, Presupuesto y Personal (142203001).
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 70.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, previa comunicación a esta Consejería de la interposición, según lo prevé el

artículo 110.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 1996.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

Universidad de La Laguna

1089 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Javier Medina López, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Española.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 26 de julio de 1995 (B.O.E. de 25 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 159 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Javier Medina López, Documento Nacional de Identidad nº 43.348.755, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Española, adscrita al Departamento de Filología Española, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 18 de junio de 1996.- El Rector,
Matías López Rodríguez.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

1090 *ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se crea la Escuela Municipal de Música y Danza de Santa María de Guía (Gran Canaria).*

Examinado el expediente incoado a instancias del Ilmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria), por el que solicita la creación, funcionamiento y registro de una Escuela Municipal de Música y Danza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 179/1994, de 29 de julio,

DISPONGO:

1º) Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza, de Santa María de Guía (Gran Canaria).

2º) Por el Registro específico de Escuelas de Música y Danza, dependiente del Registro de Centros docentes, se procederá a su inscripción con el número de código 35010211.

3º) El Servicio de Inspección Educativa velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música y Danza a lo establecido en la legislación vigente, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de los fines.

4º) La Escuela Municipal de Música y Danza de Santa María de Guía podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados o títulos con validez académica y profesional.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 1996.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.**

1091 *ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se convoca la tercera edición del Premio Profesor Peraza de Ayala para trabajos de investigación en Historia Jurídica y Económica del Archipiélago Canario.*

El Decreto 108/1991, de 5 de junio (B.O.C. nº 80, de 17.6.91), instituyó el Premio Profesor Peraza de Ayala, estableciendo (artículos 2 y 4) que la convocatoria debe efectuarse por esta Consejería con carácter bienal y en virtud de Orden en la que se fijen las condiciones de presentación de los trabajos por quienes opten al premio y se designe al Jurado.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me otorga el citado Decreto,

DISPONGO:

Primero.- Convocar la tercera edición del Premio Profesor Peraza de Ayala para trabajos de investigación en Historia Jurídica y Económica del Archipiélago Canario.

Segundo.- La presente edición del Premio Profesor Peraza de Ayala se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el Decreto 108/1991, al autor o autores del trabajo ganador del Premio se le concederá un diploma acreditativo y la cantidad de un millón de pesetas.

Cuarto.- El Jurado, que ha de juzgar los trabajos presentados y proponer la obra ganadora, será el siguiente:

- El Director General de Universidades e Investigación o persona en quien delegue.

- D. Antonio Macías Hernández, Catedrático de Historia de Instituciones Económicas.

- D. José Martínez Gijón, Catedrático de Historia del Derecho.

- D. Roberto Roldán Verdejo por el Instituto de Estudios Canarios.

- D. Cristóbal García del Rosario por el Museo Canario.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 1996.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.**

A N E X O**BASES DEL PREMIO**

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es premiar los trabajos científicos de investigación en los campos exclusivos de la Historia Jurídica y Económica de las Islas Canarias.

Segunda.- Podrán concurrir al mismo cualquier persona física o jurídica de nacionalidad española que presente una obra inédita, escrita en español, cuyo tema de investigación se refiera a alguna de las áreas científicas indicadas en la base primera de este anexo, sea un autor único o realizada por un grupo de trabajo.

Tercera.- La obra presentada al premio deberá tener una extensión mínima de 200 folios y una máxima de 700, en forma mecanografiada a una cara y doble espacio.

Cuarta.- El plazo de presentación será de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo ser presentados o remitidos a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 38001-Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Promoción Educativa, calle León y Castillo, 57, 6ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Los trabajos serán entregados sin la identificación de su autor o autores, y encabezados con un lema. Igualmente, en sobre cerrado que deberá acompañar a los trabajos, y con el mismo lema en su exterior, irá la identificación completa de su autor o autores. Dichos sobres quedarán depositados en la Secretaría General Técnica de la Consejería, mientras que los trabajos presentados serán entregados por la Dirección General de Universidades e Investigación al Jurado.

Sexta.- El Jurado elevará su propuesta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes antes del 30 de septiembre de 1996.

Séptima.- El premio podrá ser declarado desierto a propuesta del Jurado. En ningún caso podrá concederse de forma compartida.

Octava.- La participación en la convocatoria de la edición del Premio Profesor Peraza de Ayala supone la aceptación expresa y formal de sus bases, así como de la decisión del citado Jurado.

Novena.- El premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria con cargo a la partida 1807 422G 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" de los vigentes presupuestos.

Consejería de Sanidad y Consumo

1092 *ORDEN de 23 de mayo de 1996, por la que se modifica la Orden de 30 de agosto de 1989, que convocó becas de formación e investigación para sanitarios (B.O.C. nº 119, de 4.9.89).*

Habiéndose publicado la Orden de 21 de diciembre de 1994 de la extinta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, hoy Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modificó la Resolución de 19 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que designaba los miembros del Tribunal que habían de valorar las solicitudes de los aspirantes de becas de formación e investigación para sanitarios, convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de agosto de 1989, por ser necesaria la nueva constitución del Tribunal para dar cumplimiento a la Sentencia nº 934/94, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 180/90, seguido a instancia de D. Ángel Noguerales de

la Obra, haciéndose posteriormente preciso una nueva modificación de la Orden de 30 de agosto de 1989, dictándose Orden de 26 de abril de 1995, en virtud de la cual se modificó el nº 1, del artº. 5 de la citada Orden, designándose como presidente del referenciado Tribunal al Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, teniendo en cuenta, además que en la actualidad la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio Canario de la Salud y la puesta en funcionamiento de sus órganos centrales y territoriales han dado lugar a la supresión de determinados órganos, entre los que se encuentran las Direcciones Territoriales de Salud y Asistencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, mediante Orden de 9 de enero de 1996 (B.O.C. nº 36, de 22.3.96), por la que se dispone la efectiva puesta en funcionamiento de las Areas de Salud, es por lo que se hace necesario una nueva modificación del artº. 5 de la Orden de 30 de agosto de 1989.

En su virtud, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

DISPONGO:

Primero.- Modificar el artº. 5 de la Orden de 30 de agosto de 1989, por la que se convocan becas de formación e investigación para sanitarios, quedando el Tribunal que valorará las solicitudes constituido por los siguientes miembros:

1. Presidente: el Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

2. Vocales:

- Director del Área de Salud de Tenerife.
- Director del Área de Salud de Gran Canaria.

3. Secretario: un funcionario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Segundo.- Se faculta a la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud para dictar cuantas Resoluciones se precisen para la ejecución de la presente Orden.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 1996.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1093 *DECRETO 160/1996, de 4 de julio, por el que se convoca a las entidades interesadas en el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social, a fin de que formulen sus correspondientes propuestas.*

Conforme al artículo 7.2 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, el mandato de los miembros que integran dicho organismo es de cuatro años a partir de la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial de Canarias.

Producidos, mediante Decretos de fecha 30 de julio de 1992, publicados en el Boletín Oficial de Canarias de 3 de agosto siguiente, los nombramientos de los miembros representantes de las Centrales Sindicales, de las Organizaciones Empresariales, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y de las Asociaciones de Consumidores, y siendo próxima, en consecuencia, la expiración de su mandato, procede iniciar los trámites para la renovación del Consejo.

En su virtud, en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, la propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996,

DISPONGO:

Artículo único.- Se convoca a las Centrales Sindicales más representativas, a las Organizaciones Empresariales más representativas, a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, y a las Asociaciones de Consumidores para que, en el plazo de quince días contado a partir de la publicación del presente Decreto, formulen por escrito al Gobierno, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, propuestas de nombramiento de sus respectivos representantes titulares y suplentes en el Consejo Económico y Social, a fin de proceder a la renovación del mismo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1094 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Públicas, de Acreditación de Laboratorios de Ensayos para Control de Calidad de la Edificación.

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Garea Baragaño, en nombre y representación del Laboratorio Geotecan, S.L., sobre los siguientes extremos:

- Cancelación de las Acreditaciones:

- 08.006.HC.94 Área de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua,

- 08.006.SV.94 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, concedidas por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 15 de julio de 1994 (B.O.C. nº 100, de 15.8.94) al Laboratorio Geotecan, S.A.

- Cambio de titularidad de las anteriores Acreditaciones a nombre de Geotecan, S.L.

- Acreditación en el Área de Ensayos de Laboratorio de Mecánica del Suelo (SV).

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las disposiciones reguladoras generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), las Órdenes 5.064 y 5.065, de 15 de febrero de 1990 (B.O.E. nº 50, de 27.2.90), y la Orden 22.093, de 5 de julio de 1990 (B.O.E. nº 212, de 4.9.90), del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que consta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

A propuesta del Servicio Territorial de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de Las Palmas, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero: cancelar las Acreditaciones de referencias: 08.006.HC.94 y 08.006.SV.94.

Segundo: acreditar al Laboratorio Geotecan, S.L., con domicilio social en la calle Naife, 12, Carrizal (Ingenio), en las áreas:

Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con referencia 08.006.HC.96.

Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con referencia 08.006.SV.96.

Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con referencia 08.006.SE.96.

Tercero: la presente Acreditación tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por un periodo de cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto: las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la Acreditación durante el periodo de cinco años, se realizarán por los Servicios Territoriales de Calidad

de las Obras Públicas y de la Edificación, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Quinto: cualquier variación en las condiciones que sirvieron de base para la Acreditación del Laboratorio deberá ser comunicada a esta Dirección General en el momento que se produzca.

Sexto: la presente Resolución se comunicará a la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, del Ministerio de Fomento para su inscripción en el Registro General de Laboratorios Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, con las referencias 08.006.HC.96, 08.006.SV.96 y 08.006.SE.96.

Séptimo: la presente Acreditación queda supeditada a todas las obligaciones y deberes que se deriven del Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, de las Órdenes 5.064 y 5.065, de 15 de febrero de 1990, y de la Orden 22.093, de 5 de julio de 1990, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 1996.- El Director General de Obras Públicas, Adolfo Hoyos-Limón Gil.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Cabildo Insular de Tenerife

1095 ANUNCIO de 6 de junio de 1996, por el que se incoa expediente de delimitación de Bien de Interés Cultural a favor del Roque de Malpaso, término municipal de Arona.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 4.c).1 del Decreto 152/1994, de 21 de julio (B.O.C. de 28 de julio de 1994), y el artº. 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Sra. Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico ha resuelto con fecha 6 de junio de 1996 lo siguiente:

“1º) Incoar expediente de delimitación de la zona arqueológica del Roque de Malpaso, en el término municipal de Arona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, de acuerdo con la descripción que figura en el anexo a esta Resolución.

2º) Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º) Hacer saber al Ayuntamiento de Arona que, según lo dispuesto en el artº. 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación del expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al Bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los Bienes declarados de Interés Cultural, y que dicha incoación determinará, conforme al artº. 16 de dicha Ley, la suspensión del otorgamiento de licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, así como los efectos de las ya otorgadas, y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectadas, precisarán, en todo caso, autorización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

4º) Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural y al Ayuntamiento de Arona, a los efectos oportunos.

5º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés, puedan aducir lo que estimen procedente, previo examen del expediente, que se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico, Servicio de Cultura, Educación y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

6º) Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos (2) meses, computados a partir de la fecha de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 1996.- La Consejera-Delegada de Patrimonio Histórico, Dulce Xerach Pérez López.

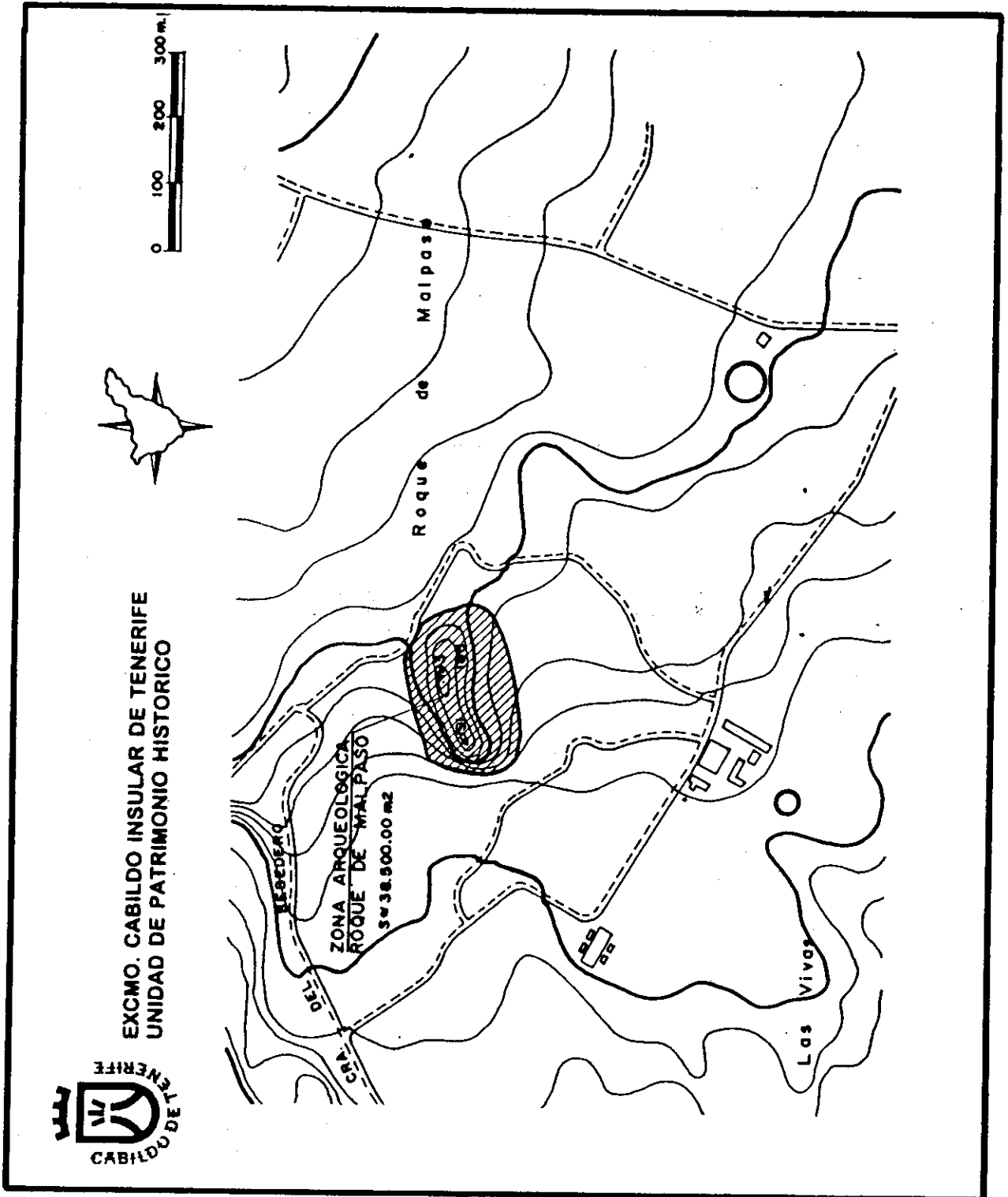
ANEXO I

BIEN DE INTERÉS CULTURAL: ZONA ARQUEOLÓGICA
ROQUE DE MALPASO, ARONA

Delimitación.

Queda delimitado el ámbito de protección de esta zona arqueológica, por una superficie de unos 38.500 m² en planta que envuelven el roque o pitón emergente del terreno (Roque de Malpaso), junto a la Carretera del Bebedero, según se aprecia en el anexo gráfico adjunto.

ANEXO II



VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

1852 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra Construcción del Centro de Salud de La Victoria de Acentejo (Tenerife).- Expte. CA-O-1/96-SG.*

El Servicio Canario de la Salud anuncia el siguiente concurso:

1. Lugar de ejecución, naturaleza y contenido del contrato: isla de Tenerife, ejecución de la obra de construcción de un Centro de Salud en La Victoria de Acentejo, por un presupuesto de contrata de ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta (82.499.460) pesetas.

2. Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Lugar de obtención del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proyecto y demás documentación: en la presente contratación el proyecto y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio Canario de la Salud, sito en la Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife.

4. Clasificación del contratista: la clasificación exigida para esta contratación será la siguiente:

GRUPO	C
SUBGRUPO	Todos
CATEGORÍA	d

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: será hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Las proposiciones, redactadas en español, deberán enviarse al Registro del Servicio Canario de la Salud, ubicado en el domicilio señalado en el apartado 3 de este anuncio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado y en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día siguiente natural al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día siguiente al plazo señalado. En ambos supuestos alternativos la hora de la Mesa será las 10,00 horas, y el lugar de reunión será la Sala de Juntas del Servicio Canario de la Salud, ubicado en Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife. Si el día de apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general", así como a la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores. En el caso que no se observaran defectos materiales, o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa de Contratación, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2 "Proposición económica".

Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, se hará constar en el tablón de anuncios para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la apertura de las proposiciones económicas, se subsanen dichos defectos, señalándose, asimismo, el día y la hora de apertura de las proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

7. Abono de anuncios: los anuncios en los boletines oficiales y en los periódicos de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de febrero de 1996.- El Secretario General, Rogelio Frade García.

1853 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 14 de junio de 1996, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario general y material de fisioterapia, radiología y otros.- Expte. C.P. 28/96.*

La Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, expte. C.P. 28/96, para la contratación del suministro de mobiliario general y material de fisioterapia, radiología y otros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- c) Número de expediente: C.P. 28/96.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario general y material de fisioterapia, radiología y otros.
- b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Centros dependientes de esta Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.
- d) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veintidós millones seiscientas ocho mil ciento setenta (22.608.170) pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria-Departamento de Suministros.
- b) Domicilio: calle Trasera a Luis Doreste Silva, s/n, Alto del Centro de Salud de Canalejas.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 240019 (centralita).

e) Telefax: (928) 246017.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 15,00 horas del vigesimosexto día natural contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

2ª) Domicilio: el señalado en el punto nº 6.

3ª) Localidad y código postal: el señalado en el punto nº 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

b) Domicilio: el señalado en el punto nº 6 (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el decimoquinto día contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Su- ministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (Unidad de Contratación), en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los boletines oficiales y en la prensa por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1996.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

Consejería de Economía y Hacienda

1854 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local, situado en el Barrio de El Calero, en Telde (Gran Canaria), para su tramitación por el sistema de adjudicación directa.

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 6 de junio de 1996, por la que se dispone que se publiquen las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial para arrendar un local en Telde (Gran Canaria), situado en Barrio de El Calero, como establece el artº. 30.4 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias; tal sistema se empleará debido a la urgencia con que se precisa efectuar la contratación y la singularidad de la necesidad a satisfacer, razones estas por las que se ha decidido prescindir del trámite de concurso público, conforme dispone el ya mencionado artº. 30.3 y 4 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 1996.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Javier González Ortiz.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1855 ANUNCIO de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por el que se hace pública la convocatoria para la realización de la obra denominada Obras varias en el Centro de la Tercera Edad de Puerto del Rosario (Fuerteventura), por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias anuncia la convocatoria para la contratación de la obra denominada Obras varias en el Centro de la Tercera Edad de Puerto del Rosario, Fuerteventura, por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1º) Objeto: el objeto de la presente contratación es la realización de obras en el Centro de la Tercera Edad de Puerto del Rosario, Fuerteventura, con el fin de subsanar una serie de deficiencias existentes en el Centro, de acuerdo con las pautas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto.

2º) Presupuesto: el presupuesto máximo de licitación es de cinco millones ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y cuatro (5.826.854) pesetas.

3º) Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Servicios Sociales en sus sedes de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Benito Pérez Armas, 4, Edificio Andrea y de Las Palmas de Gran Canaria, sita en calle Arrieta, s/n, Edificio de Usos Múltiples, planta 7, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, y el Proyecto estará depositado en la empresa Reprografía Juárez, en Avenida Benito Pérez Armas, 20, Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Luis de la Cruz, 1, Las Palmas de Gran Canaria.

4º) Plazo: el plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

5º) Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

En caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. En ambos supuestos alternativos la hora de la Mesa de Contratación será las 11,00 horas.

En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables se procederá por la Mesa, en el mismo acto, que desde este momento será público, a la apertura de las proposiciones económicas. Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables se concederá un plazo no superior a tres (3) días, contados a partir del siguiente a la apertura del sobre nº 1, para que se subsanen los defectos, dándose a conocer la fecha y lugar en el acta que se expondrá en el tablón de anuncios correspondiente.

6º) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación, esto es de ciento dieciséis mil quinientas treinta y siete (116.537) pesetas.

7º) Pago de los anuncios: el pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias y en los medios de comunicación, si procediese, será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 1996.- El Director General de Servicios Sociales, Marcial Morales Martín.

1856 Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de diciembre de 1995, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la elaboración del Estudio orgánico-funcional del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Por Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 14 de noviembre del presente año, se ha adjudicado por el procedimiento abierto, sistema concurso, el contrato para la elaboración del Estudio orgánico-funcional del Instituto Canario de Formación y Empleo, a la entidad Coopers & Lybrand, S.A., por un precio de 24.800.000 pesetas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1995.- El Director, Francisco Vicente Almeida Ossa.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1857 ANUNCIO de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Aguas, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto) de la consultoría y asistencia que tiene por objeto la redacción de estudios y proyectos de reutilización de aguas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Hidráulico de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: TF-8-369.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción de estudios y proyectos de reutilización de aguas.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): hasta el 31 de diciembre de 1996.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe máximo: 9.900.000 pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 198.000 pesetas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Hidráulico de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga; 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: 922/278100.

e) Telefax: 922/289703.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): no se exige.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, al amparo de los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que se reseñan en el Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimoséptimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

1ª) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

2ª) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

3ª) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 1996.-
El Director General de Aguas, Juan Carlos Ibrahim Perera.

Consejería de Industria y Comercio

1858 *ORDEN de 28 de junio de 1996, por la que se rectifica el error material existente en el anuncio de 21 de mayo de 1996, del Consejero, que convoca concurso (procedimiento abierto) del suministro y mantenimiento de material informático para distintos Centros Directivos de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 69, de 7.6.96).*

Resultando que en el anuncio de 21 de mayo de 1996, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto) del suministro y mantenimiento de material informático para distintos Centros Directivos de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 69, de 7.6.96), se advierte error en la fecha prevista para la apertura de ofertas.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que en cualquier momento las Administraciones Públicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en un acto.

El Consejero de Industria y Comercio, en ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

El error material existente en el anuncio de 21 de mayo de 1996, por el que se convoca concurso (procedimiento abierto) del suministro y mantenimiento de material informático para distintos Centros Directivos de la Consejería de Industria y Comercio, queda rectificado de la siguiente forma:

En el punto 9 (apertura de ofertas), apartado d):

- Donde dice: "Fecha: al sexto (6) día hábil ...", debe decir: "Fecha: al quinto (5) día hábil ...".

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 1996.

**EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,**
Francisco de la Barreda Pérez.

Universidad de La Laguna

1859 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos informáticos, para la dotación de aulas de informática, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a la E.U. de Ciencias Empresariales.- Exptes. números 57-12.C'96 y 58-13.C'96.

Esta Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la adquisición del suministro de equipos informáticos, para la dotación de aulas de informática, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a la E.U. de Ciencias Empresariales (exptes. números 57-12.C'96 y 58-13.C'96), convocado por Resolución del Rectorado de fecha 8 de abril de 1996 (B.O.C. nº 46, de 15.4.96), a las empresas que a continuación se relacionan:

Lote 1: Enter, Informática de Canarias 88, S.L., por un importe de 10.959.500 pesetas.

Lote 2: Fujitsu España, S.A., por un importe de 10.650.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 5 de junio de 1996.- El Rector, Matías López Rodríguez.

1860 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor, seguridad, DNS, WEB y UPS, con destino al Servicio de Informática.- Expte. nº 69-15.C'96.

Esta Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un servidor, seguridad, DNS, WEB y UPS, con destino al Servicio de Informática (expte. nº 69-15.C'96), a la empresa Digital Equipment Corporation España, S.A., en la cantidad de 11.735.813 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 5 de junio de 1996.- El Rector, Matías López Rodríguez.

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

1861 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1996, por la que se adjudica la realización de la obra denominada Red de M.T., B.T., E.T. y alumbrado del Campus de Tafira de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Asesora nombrada al efecto y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y en el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 94/1991, de 29 de abril (B.O.C. de 23 de mayo), este Rectorado ha resuelto adjudicar la realización de la obra de Red de M.T., B.T., E.T. y alumbrado del Campus de Tafira de esta Universidad, a la empresa Inabensa Instalaciones Abengoa, S.A., por un importe de ochenta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil (89.795.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1862 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, por la que se anuncia el concurso público para la realización de la limpieza de todas las dependencias de esta Universidad.

1. Entidad adjudicadora. a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación. c) Número de expediente: 020/96/227.02/1.

2. Objeto del contrato. a) Descripción del objeto: limpieza de todas las dependencias de la Universidad. b) División por lotes y número: - - -. c) Lugar de ejecución: dependencias. d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: urgencia. b) Procedimiento: abierto. c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 4.300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información. a) Entidad: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación. b) Domicilio: calle Murga, 21, 4ª planta. c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003. d) Teléfono: 451000-451023-453336 (prefijo 928). e) Telefax: 453301 (prefijo 928). f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. a) Clasificación: grupo III, subgrupo 6, categoría D.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación. a) Fecha límite de presentación: 12.8.96, hasta las 14,00 horas. b) Documentación a presentar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas. c) Lugar de presentación: Registro General (Servicios Administrativos). 1ª) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 2ª) Domicilio: calle Murga, 21, 1ª planta. 3ª) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003. d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

9. Apertura de las ofertas. a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas del Rectorado). b) Domicilio: calle Alfonso XIII, 2. c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria-35003. d) Fecha: 3.9.96. e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: - - -.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18.6.96.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Transportes

1863 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Antonio Muñoz García; Nº EXPTE.: GC-0699-O-95; POBLACIÓN: Valencia; MATRÍCULA: V-2665-CP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de autorización administrativa en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Autos Feber, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1361-I-95; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-3943-BH; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E de 8.10.90), Decreto 215/1994, de 28.10 (B.O.C. de 2.12.94); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer el vehículo de la correspondiente autorización administrativa en vehículo de alquiler sin conductor.

3) TITULAR: Roque Moreno Cabrera; Nº EXPTE.: GC-1646-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7527-D; INFRACCIÓN: artícu-

los 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Laura Cejudo Barreto; Nº EXPTE.: GC-1763-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-7798-BH; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Orden Ministerial de 30.12.88 (B.O.E. de 6.1.89), artº. 3 Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la autorización administrativa en vehículo de alquiler sin conductor.

5) TITULAR: Sigfredo Ascanio Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-1954-O-95; POBLACIÓN: Santa Brígida; MATRÍCULA: GC-5060-AM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

6) TITULAR: Diefur, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2025-O-95; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-9002-AZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

7) TITULAR: Alimentación Móvil, S.L.; Nº EXPTE.: 2031-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5186-AM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

8) TITULAR: Invermaga, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2044-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9937-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

9) TITULAR: Canarias de Comercio, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2065-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2115-T; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación

con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

10) TITULAR: Cárnicas Guanche, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2076-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2251-AX; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 2.312/1985, de 24.9; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

11) TITULAR: Transalizar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2443-O-95; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-834963; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

12) TITULAR: Guaguas Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2479-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-3237-C; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 1 año; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

13) TITULAR: Granja Avícola Morales, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2624-O-95; POBLACIÓN: Tegui-se; MATRÍCULA: GC-0976-BH; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 1996.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

1864 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Vega Cabrera Bus, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1082-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-8373-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 43 Decreto 2.296/1983, de 25.8; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de elemento fijo de protección en el asiento (transporte escolar).

2) TITULAR: Diego Muñoz Jiménez, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1235-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7397-AM; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 380.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

3) TITULAR: Servicios Turísticos de Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1270-O-95; POBLACIÓN: Valsequillo; MATRÍCULA: GC-2476-BB; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 182 y 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.7 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo el contrato de arrendamiento en vehículo con conductor.

4) TITULAR: Koster Rolf Otto; Nº EXPTE.: GC-1413-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5584-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa en servicio público de mercancías.

5) TITULAR: Cuallado Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1736-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0097-X; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: José Rodríguez Castellano; Nº EXPTE.: GC-2155-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6119-BB; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transporte (vehículo ligero).

7) TITULAR: Invermaga, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2159-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9937-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

8) TITULAR: Supermercados Acueducto, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2268-O-95; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-3867-AM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

9) TITULAR: María Luisa Sánchez Matos; Nº EXPTE.: GC-2305-O-95; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-3551-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

10) TITULAR: Sebastián J. Díaz García; Nº EXPTE.: GC-2506-O-95; POBLACIÓN: Santa María de Guía; MATRÍCULA: GC-9273-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

11) TITULAR: Nicolás I. Puga Alemán; Nº EXPTE.: GC-2528-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2890-AG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

12) TITULAR: Hormigones Islas Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2537-I-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1205-O; INFRACCIÓN: artº. 142.e) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.e) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 40.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías.

13) TITULAR: Guaguas Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2589-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-3237-C; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 1 año; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

14) TITULAR: Domingo C. Pérez Marrero; Nº EXPTE.: GC-2597-O-95; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-4846-BG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

15) TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2752-O-95; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-1093-AH; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) TITULAR: Transalizar, S.A.; Nº EXPTE.: GC-2755-O-95; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-8111-K; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 1996.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

1865 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Blas Sánchez Gopar; Nº EXPTE.: GC-1408-O-95; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-0760-AJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

2) TITULAR: Francisco Guerra Henríquez; Nº EXPTE.: GC-1498-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: CS-7865-E; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 230.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización administrativa, al no poder acreditar la conducción del vehículo por trabajador de la empresa.

3) TITULAR: Rent a Car Tamarán Las Palmas; S.L.; Nº EXPTE.: GC-1537-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5527-AD; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 215/1994; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer del seguro de responsabilidad civil ilimitada (alquiler sin conductor).

4) TITULAR: Blas Sánchez Gopar; Nº EXPTE.: GC-1574-O-95; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-0760-AJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

5) TITULAR: Cía. Distribuidora Exclusiva de Canarias, S.A.; N^º EXPTE.: GC-1834-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8044-M; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^º. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^º. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

6) TITULAR: Manuel León Suárez; N^º EXPTE.: GC-2112-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-4016-K; INFRACCIÓN: art^º. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, art^º. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Cándido A. Marrero García; N^º EXPTE.: GC-2181-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7067-F; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^º. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^º. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

8) TITULAR: Antonio Pérez Pérez; N^º EXPTE.: GC-2484-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-4614-BH; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^º. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^º. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

9) TITULAR: Decor Chintz, S.L.; N^º EXPTE.: GC-2543-I-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9498-BH; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^º. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^º. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

10) TITULAR: Francisco González Pérez; N^º EXPTE.: GC-2602-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6521-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

11) TITULAR: Pedro Mendoza, S.A.; N^º EXPTE.: GC-2646-O-95; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-8079-AD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACCTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de junio de 1996.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

Consejería de Sanidad y Consumo

1866 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Consumo, sobre notificación de Resoluciones a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles las Resoluciones recaídas en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, las Resoluciones recaídas en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer recurso ordinario contra la Resolución del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El pago de la sanción se hará efectivo a partir de la notificación de la liquidación que oportunamente se girará por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, las correspondientes Resoluciones para su publicación en el tablón de edictos.

1) VISTO EL EXPEDIENTE NÚMERO: 38-33/96.
INSTRUIDO A: D. Juan González Perrera.
D.N.I. o N.I.F.: 41.948.808-M.

MOTIVACIÓN

Artº. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REFERENCIA DE HECHOS: el día 17 de agosto de 1995, un Inspector de esta Dirección General realizó visita de inspección en un establecimiento de carpintería, del que es titular D. Juan González Perrera, sito en la calle Academia, 4, Taco, en el término municipal de La Laguna, y mediante acta nº 42.260 instruida al efecto de comprobar la reclamación, provista en el registro interno de inspección con el número 610/95, interpuesta por Dña. María Esther Gutiérrez Pérez, D.N.I. nº 42.068.572, por presuntas irregularidades en la prestación de un servicio de carpintería, al reclamar la terminación de la obra por faltar por poner en el armario los tiradores y la barra para colgar la ropa; la reclamante aporta copia del presupuesto confeccionado por el interesado.

El interesado manifiesta que no se ha procedido a su colocación por pretender la reclamante otros de mejor calidad a los ofrecidos y que en el presupuesto no consta nada sobre los tiradores ni barra.

Que el interesado al realizar un presupuesto en el que se hace constar de manera muy vaga cuál es el servicio a realizar, sin detallar materiales ni elementos, ni tan siquiera medidas, impide que el consumidor se asegure de las características y condiciones del servicio contratado, lo que implica la comisión de una infracción en materia de consumo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11.1 y 34.4 de la Ley 26/1984.

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE: existe constancia en el expediente de que el Acuerdo de iniciación fue notificado al interesado el día 19 de febrero de 1996, mediante carta certificada con aviso de recibo, sin que en el plazo de diez días concedido al efecto formulara alegaciones, aportara documentos o informe, ni propusiera la práctica de prueba.

Conforme a las competencias asignadas a la Dirección General de Consumo por el artículo 8 de la Orden de 18 de agosto de 1995, de desarrollo de las competencias de los órganos creados por Decreto 187/1995, de 20 de julio, de reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 109), en conexión con el artículo 11, apartado f), y artículo 18, apartado 2.B), letras k) y m), del Decreto Territorial 228/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 116, de 10.9.93),

ACUERDO:

Imponer a D. Juan González Perrera la sanción de multa de treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 1996.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

2) VISTO EL EXPEDIENTE NÚMERO: 38-413/95.
INSTRUIDO A: Jesroyal, S.L.
D.N.I. o N.I.F.: B-38338141.

MOTIVACIÓN

Artº. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

REFERENCIA DE HECHOS: el día 1 de junio del año en curso, un Inspector de esta Dirección General practicó visita de inspección en venta mayor de alimentación, Jesroyal, S.L., sita en calle Francisco Miranda, 14, del término municipal de Icod de los Vinos, y mediante acta nº 41.796 instruida al efecto, comprobó que esta empresa comercializó el producto papel higiénico, al que hace referencia el acta de inspección nº 41.620, de fecha 27 de abril del año en curso, cuyos datos de etiquetado eran: "N.R.S. 39469/GC. 4 rollos Lawy Celulosa 1 hoja Código de barra nº 8411335121049".

Dña. Carmen Méndez de León presentó factura de compra nº 2. 12865, de fecha 26.4.95, expedida por Jesroyal, S.L.: CIF B 38 338141, en la que consta entre otros productos 3834 Papel Hig. Lawy 4 rollos 24 x 89 = 2.136.

Solicitada en acta de inspección 41.796 factura de adquisición del referido producto no se presentó en estas dependencias en el plazo de diez días concedido al efecto.

Esta falta de colaboración con el Servicio de Inspección supone una infracción en materia de defensa de los consumidores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: artículos 5, apartado 1, y 14, apartado 1, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168) y artículo 34, apartado 5, de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176).

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE: notificado el Acuerdo de iniciación del expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias e Ilre. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y por transcurso de los plazos previstos en el artículo 24, apartado 4, del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189) y artículo 43, apartado 4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), el expediente ha de entenderse caducado (P.R.) proponiéndose su archivo.

Conforme a las competencias asignadas a la Dirección General de Consumo por el artículo 8 de la Orden de 18 de agosto de 1995, de desarrollo de las competencias de los órganos creados por Decreto 187/1995, de 20 de julio, de reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 109), en conexión con los artículos 11, apartado f), y artículo 18, apartado 2.B), letras k) y m), del Decreto Territorial 228/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 116, de 10.9.93),

ACUERDO:

El sobreseimiento del expediente.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 1996.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1996.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

**Consejería de Agricultura,
Pesca y Alimentación**

1867 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1996, de la Viceconsejería de Pesca, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a personas físicas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Viceconsejería del domicilio de las personas físicas que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas que se citan, los cargos que se especifican en los expedientes que se les han instruido en esta Viceconsejería por infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 162/94/TF; DENUNCIADO: Wouters Ronald; POBLACIÓN: Los Cristianos; HECHO INFRAC-TOR: utilizar un arte profesional siendo deportivo; LUGAR DE INFRACCIÓN: Laja Orchillas-Frontera; FECHA INFRACCIÓN: 19.8.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 4º.c) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

2) Nº EXPTE.: 17/94/LP; DENUNCIADO: Salvador Fernando Mújica Rodríguez; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRAC-TOR: pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: El Pajar-Arguineguín; FECHA INFRACCIÓN: 12.3.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 20.000 pesetas.

3) Nº EXPTE.: 17/94/LP; DENUNCIADO: Máximo Chirqui Sporta; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRAC-TOR: pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: El Pajar-Arguineguín; FECHA INFRACCIÓN: 12.3.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 20.000 pesetas.

4) Nº EXPTE.: 222/94/TF; DENUNCIADO: Alonso Javier Bosch Collantes de Teran; POBLACIÓN: Sevilla; HECHO INFRAC-TOR: pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Puerto de la Restinga-Frontera; FECHA INFRACCIÓN: 30.10.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

5) Nº EXPTE.: 226/93/TF; DENUNCIADO: Juan José Benítez Lorenzo; POBLACIÓN: Buenavista; HECHO INFRAC-TOR: pesca submarina en zona prohibida y realizar más capturas de las permitidas; LUGAR DE INFRACCIÓN: Punta la Dehesa Frontera; FECHA INFRACCIÓN: 11.9.93; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 45.000 pesetas.

6) Nº EXPTE.: 210/94/TF; DENUNCIADO: Juan Pedro Ramos Bonilla; POBLACIÓN: Ofra-Santa Cruz de Tenerife; HECHO INFRAC-TOR: utilizar nasas con una embarcación de recreo; LUGAR DE INFRACCIÓN: Dársena Comercial Los Llanos-Santa Cruz de Tenerife; FECHA INFRACCIÓN: 19.10.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 4º C) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 20.000 pesetas.

7) Nº EXPTE.: 172/94/TF; DENUNCIADO: Manuel Hernández González; POBLACIÓN: La Laguna; HECHO INFRAC-TOR: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: La Caleta-Valverde; FECHA INFRACCIÓN: 28.8.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

8) Nº EXPTE.: 132/94/LP; DENUNCIADO: David Alfredo Bravo; POBLACIÓN: Madrid; HECHO INFRAC-TOR: pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Pechiguera-Yaiza; FECHA INFRACCIÓN: 4.10.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

9) Nº EXPTE.: 132/94/LP; DENUNCIADO: Javier Pérez Martín; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; HECHO INFRAC-TOR: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Pechiguera-Yaiza; FECHA INFRACCIÓN: 4.10.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

10) Nº EXPTE.: 120/94/LP; DENUNCIADO: José Carlos Noda Armas; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: La Solapa-Pájara; FECHA INFRACCIÓN: 25.9.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

11) Nº EXPTE.: 116/94/LP; DENUNCIADO: Antonio Jiménez Rodríguez; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Puerto de Ajuy-Pájara; FECHA INFRACCIÓN: 12.9.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

12) Nº EXPTE.: 106/94/LP; DENUNCIADO: José María Iturrioz Magaño; POBLACIÓN: Vizcaya-Bilbao; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Muelle del Cotillo-La Oliva; FECHA INFRACCIÓN: 28.8.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

13) Nº EXPTE.: 95/94/LP; DENUNCIADO: Miguel Ángel Quintana Ramos; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Punta Jandía-Pájara; FECHA INFRACCIÓN: 17.8.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

14) Nº EXPTE.: 92/94/LP; DENUNCIADO: Luis López Ramos; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Punta Jandía-Pájara; FECHA INFRACCIÓN: 18.7.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

15) Nº EXPTE.: 62/94/LP; DENUNCIADO: Miguel Heredia Triguero; POBLACIÓN: Telde; HECHO INFRACCIÓN: utilizar un palangre; LUGAR DE INFRACCIÓN: Playa de Forma-Agüimes; FECHA INFRACCIÓN: 19.7.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 4º.C) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

16) Nº EXPTE.: 133/94/LP; DENUNCIADO: Luis García López; POBLACIÓN: Madrid; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE INFRACCIÓN: Pechiguera-Yaiza; FECHA INFRACCIÓN: 4.10.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º Uno del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

17) Nº EXPTE.: 93/94/LP; DENUNCIADO: Alberto Juez González; POBLACIÓN: Puerto del Rosario-Fuerteventura; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Faro del Cotillo-La Oliva; FECHA DE LA INFRACCIÓN: 3.8.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º.c) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

18) Nº EXPTE.: 8/95/LP; DENUNCIADO: José Antonio Gómez Piedras; POBLACIÓN: Arinaga-Agüimes; HECHO INFRACCIÓN: practicar pesca submarina en zona prohibida; LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Arinaga-Agüimes; FECHA INFRACCIÓN: 5.2.94; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 2º.C) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 15.000 pesetas.

19) Nº EXPTE.: 13/95/LP; DENUNCIADO: Reinhard Gustav; POBLACIÓN: Arguineguín; HECHO INFRACCIÓN: utilizar tambores siendo deportivo; LUGAR DE INFRACCIÓN: Puerto Rico-Mogán; FECHA INFRACCIÓN: 24.2.95; TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 4º.C) del Decreto 156/1986, de 9 de octubre; POSIBLE SANCIÓN: 20.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 1996.-
El Viceconsejero de Pesca, José Miguel Luengo Barreto.

1868 ANUNCIO de 18 de junio de 1996, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la instalación de un parque zoológico para pájaros, promovido por Dña. Siegrun Zechmeister, término municipal de El Paso (La Palma).

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico, por Dña. Siegrun Zechmeister, correspondiente al proyecto de instalación de un parque zoológico para pájaros, ubicado en el Camino del Panadero, 16, en la localidad de El Paso, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), se somete a información pública por el plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando el mismo de manifiesto en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 3ª, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 1996.-
El Director General de Producción Agraria, Sotero León Pérez.

Cabildo Insular de Gran Canaria

1869 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 6 de junio de 1996, relativo a la solicitud de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas superficiales en el Barranquillo de las Violetas, término municipal de Moya.- Expte. nº 82-P.A.*

Por D. Santiago Díaz Santana, se ha solicitado un pequeño aprovechamiento de aguas públicas superficiales que discurren por el Barranquillo de las Violetas, del término municipal de Moya, mediante la derivación de un caudal de 1.500 m³/año, con destino a riegos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 73.3 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decretos 152/1990, de 31 de julio, y 177/1990, de 5 de septiembre, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 1996.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

1870 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 11 de junio de 1996, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 880-T.P.*

Por D. Primitivo Santana Benítez, Presidente de la Heredad de Aguas de Juan Tello, se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas relativo al pozo llamado (Juan Tello) La Sabina, sito en el Barranco de Juan Tello, en el lugar conocido como La Sabina y la Higuera en Tenteniguada, del término municipal de Valsequillo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación

en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 1996.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

Cabildo Insular de Tenerife

1871 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 18 de junio de 1996, relativo a la solicitud de mantenimiento de caudales en la galería Salto Azul.- Expte. nº 3.183-T.P.*

D. Genaro Díaz Castro, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas Salto Azul, solicitó, en aplicación del apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), la preceptiva autorización para realizar obras de mantenimiento de caudales en la galería del mismo nombre, ubicada en el término municipal de Fasnia. Las obras consistirían en la perforación de 100 metros a partir del frente actual de la galería.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 1996.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)

1872 *ANUNCIO de 29 de junio de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 1996, la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tías, redactadas a instancias del Ayuntamiento de Tías por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José La Roche Brier, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrán ser examinados el expediente y proyecto técnico en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Se propone el cambio de uso de las parcelas 2 y de equipamiento del PEOT Los Pocillos-Edisol, que se pretende sean exclusivamente de uso y dominio público.

En el área anteriormente descrita queda suspendido el otorgamiento de licencia, por cuanto que las determinaciones de la Modificación suponen alteración del régimen urbanístico vigente.

El plazo de suspensión es de un año.

Tías, a 29 de junio de 1996.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.

1873 ANUNCIO de 29 de junio de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Adecuación Medioambiental en tramo de costa comprendido entre Punta Lima y el extremo oeste de la Playa de Los Pocillos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 1996, el Plan Especial de Adecuación Medioambiental en tramo de costa comprendido entre Punta Lima y el extremo oeste de la Playa de Los Pocillos, término municipal de Tías, redactado a instancias del Ayuntamiento de Tías por el Arquitecto D. Alfonso Galán Campos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrán ser examinados el expediente y proyecto técnico en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Tías, a 29 de junio de 1996.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.